La construcción de este convento, fue el origen de lo que actualmente conocemos como barrio de la Trinidad, localizado en el conocido como *Cerro de la Artillería,* que según queda reflejado en varios pasajes de los Repartimientos, es el lugar donde estuvo emplazado el campamento de la Reina Isabel de Castilla durante el cerco de la ciudad en 1487. Tras la toma de la ciudad en este lugar, se construye una ermita bajo la advocación de San Nuflo o San Onofre, que finalmente es donada a la orden masculina de los trinitarios calzados, después de varios intentos de establecimiento en el centro de la ciudad: *"...calle e camino real que sale del rio Guadalmedina y va a dar a la ermita de San Nuflo que es en el çerro de la artillería".*

Francisco Ramírez de la Cruz dona la ermita y sus terrenos a la orden trinitaria. El 15 de octubre de 1494, los trinitarios se asientan de forma definitiva en el lugar, en principio ocupando el espacio de la ermita y con posterioridad construyen el nuevo edificio. La construcción del convento se desarrolla durante los primeros años del siglo XVI, como parece deducirse de los gastos efectuados con las donaciones realizadas a la orden trinitaria. A lo largo de este siglo el convento sirve de foco de atracción poblacional con lo que se constituye como el germen de un nuevo barrio extramuros de la ciudad que adopta el nombre del convento, y ya en la segunda mitad del siglo, se solicita al cabildo la construcción de un puente sobre el Guadalmedina para evitar el aislamiento producido cuando el río estaba crecido.

Con fecha de 17 de septiembre de 1561, se conserva un acuerdo municipal referente a la traída de aguas al Convento. Esta traída de aguas hemos de relacionarla con otro bien patrimonial al que se hace referencia en el presente Estudio Informativo, es decir a la conducción de aguas del Arroyo de la Culebra y el Almendral del Rey, comúnmente conocida como la Traída de la Trinidad. En las inmediaciones del Convento de la Trinidad se ubicó un arca de distribución y en la actualidad, en el Compás de la Iglesia de la Santísima Trinidad, se localiza una fuente que se relaciona con esta conducción.

Tenemos noticias de una ampliación del claustro en 1587, con la contratación de un cantero para la elaboración de nuevas columnas. Según los documentos conservados parece que el proceso de mejora del convento continuó a través del tiempo, según las posibilidades económicas dependientes fundamentalmente de las donaciones.

El carácter estratégico del convento en la defensa de la ciudad, supuso el reforzamiento de sus muros exteriores con el objeto de fortificarlos hacia 1626. Se conoce que en las primeras décadas del siglo XVII, aún faltaba por construir el lateral del claustro anejo a la sacristía que fue concluido en 1634. En 1669 se levanta de nuevo la nave central de la iglesia, al igual que la sacristía, que se debió construir por aquellos años.

El terremoto de octubre de 1680 hizo desplomarse la torre del convento, que cayó sobre parte del claustro con lo que sufrió importantes desperfectos. Según tenemos noticias el torreón había sido levantado durante el sitio de la ciudad y en él se habían colocado unas campanas para reaprovecharlo.

Se llevan a cabo nuevas reestructuraciones del edificio durante la primera mitad del siglo XVIII, como la construcción de una bóveda de enterramiento y una nueva sacristía, así como el derribo de muros para la construcción de un jardín con su mirador. Sobre 1733 se procedió al arreglo de las calles que circundaban el convento con cargo al municipio.

A partir de 1767, parece que el convento reduce el número de sus miembros y comienza su decadencia, siendo utilizado el claustro, en 1777, como lugar para guardar el grano y la paja de la tropa que se establecía en la ciudad circunstancialmente, que ocupaban claustros y dependencias de los conventos.

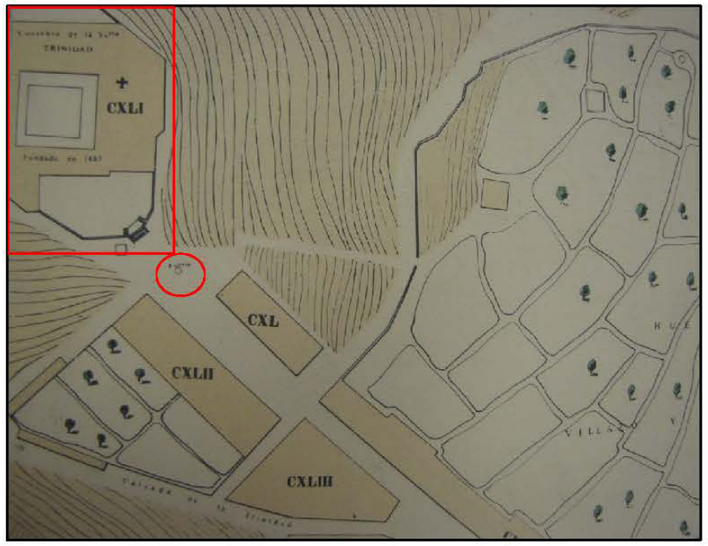

Ilustración 27: Fragmento del plano de Joseph Carrión de Mula (1792), en el que puede observar la localización del Convento de la Trinidad y la fuente anteriormente referida de la Traída de aguas de la Trinidad.

En 1804 se está utilizando este edificio como cuartel, que con motivo de una epidemia de fiebre amarilla se convierte provisionalmente en hospital. A pesar que tradicionalmente se ha mantenido que la desamortización del convento se produjo en 1835, momento en el que fue oficialmente suprimido, tenemos noticias de la existencia de proyectos de obras para la adaptación del edificio para uso militar ya en el año 1821. Sin embargo, no será hasta 1853 cuando el gobierno adquiera oficialmente la iglesia y el convento para destinarlos a cuartel. Durante este año se efectúan unas obras de acondicionamiento para afrontar su nuevo uso como cuartel de caballería.

En 1863 se ejecuta un nuevo proyecto para convertirlo en cuartel de infantería, consolidando los muros, la ampliación con la construcción de una nueva crujía y de algunas salas en la cabecera de la iglesia. En 1873 el

ayuntamiento varió las alineaciones de la zona, con lo que demolió parte de la cerca del cuartel. Sucesivos proyectos, supusieron la construcción a partir del proyecto de 1875, de una nave al sur de la edificación, y se dividió la iglesia en altura aprovechándose las dos estancias superpuestas como dormitorio y refectorio respectivamente.

Las posteriores modificaciones del edificio fueron realizadas por las instituciones militares; en 1901 el cuartel alberga el cuerpo de artilleros y la banda de música. La última reforma de envergadura tuvo lugar en 1923 con la ejecución de un proyecto de ampliación y reforma para acondicionarla para un regimiento de Infantería.

Es a finales de los años 70 del pasado siglo cuando el convento se abandona como recinto militar y pasa a manos del Ministerio de Cultura, que inicia una serie de reformas que no llegan a consolidarse. En 1984 el ejército lo transfirió al Ministerio de Cultura. En enero de 1980 es declarado Monumento Histórico Artístico de carácter nacional, que actualmente se recoge como Bien de Interés Cultural (BOE del 20 de marzo de 1980).

En los últimos años se han llevado a cabo varias *intervenciones arqueológicas* en el solar del convento, la primera en 1995, bajo la dirección de Dña. Inés Fernández Guirado[39], se plantearon varios sondeos estratigráficos, el primero al exterior del edificio, un segundo en el interior del patio y dos catas para comprobar las cimentaciones de la construcción. Durante estos trabajos arqueológicos, no se documentaron restos arqueológicos anteriores a la construcción del convento.

En 2008 bajo la dirección de D. Juan Bautista Salado Escaño[40] se realiza una nueva intervención arqueológica que tuvo como resultado la documentación dos enterramientos de época tardo-romana, interpretados como dos reos ajusticiados. Constató la localización de un posible basurero con elementos en bronce que podían pertenecer a usos militares, y posiblemente vinculado al establecimiento del Campamento de Isabel de Castilla durante el cerco de la ciudad en el siglo XV. Los demás hallazgos corresponden a elementos asociados con la iglesia y el convento y datados entre los siglos XVI al XVII, como la presencia de un panteón hexagonal adosado a la nave de capillas de la epístola, algunas tumbas y una alberca en el sector del patio de época militar.

Entre las características del edificio destaca la iglesia, que se construye en planta de cruz latina, cubierta por una bóveda de media naranja sobre pechinas en el crucero y la nave principal cubierta por una interesante armadura de par y nudillo. Cuenta en su lateral derecho con la nave de capillas de la epístola, donde se localizan dos criptas.

[39] FERNÁNDEZ GUIRADO, I., ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. (1995): *Estudio Arqueológicos en el Antiguo Convento de la Trinidad. Málaga*. AAA. 1995. Sevilla.
[40] SALADO ESCAÑO, J.B. (2009): *Memoria Preliminar de A.A.P de Apoyo a la restauración del Convento de la Trinidad. Málaga*. Inédita

El edifico conserva un interesante claustro junto a lo que fue su iglesia, que se desarrolla en dos alturas mediante dos galerías superpuestas de arcos (rebajados en la superior y de medio punto en la inferior) sostenidas por columnas de fuste liso y capitel cúbico. Destacan en la planta baja de la panda sur, la conservación de una armadura mudéjar del siglo XVI, especialmente interesante por el remate de las vigas que se realiza mediante zapatas con figuras de personas o animales, grotescas, eróticas o fantásticas, de gran expresionismo, muy variadas y que recogen el tema de la edificación moral y el desprecio de los vicios junto a la natural exaltación de la Orden.

Ilustración 28: Vista del Convento de la Trinidad. Comienzos del siglo XX.
Imagen tomada de http://www.malagahistoria.com/malagahistoria/barrios/trinidad.html.

Si bien parece que la ocupación de este sector de la cuidad no tiene un intenso establecimiento poblacional hasta esta etapa histórica, hemos de tener en cuenta, atendiendo a todo lo expuesto anteriormente, que no podemos desestimar la localización de restos arqueológicos pertenecientes a etapas más modernas, posiblemente vinculados con los asentamiento militares establecidos allí durante el asedio de la ciudad y los primeros establecimientos urbanos surgidos al amparo del convento.

Junto al Convento de la Trinidad, localizamos otro edificio, que a pesar de que aparenta formar parte de su conjunto arquitectónico en la actualidad, su origen es muy posterior. Dentro del catálogo de protecciones del Plan General de Ordenación Urbana, cuenta también con una protección diferenciada. Se trata de la Parroquia de la Santísima Trinidad **(Ficha 08)** que también cuenta con protección integral. Se identifica con la ficha M08, del PGOU de Málaga.

El edificio se construyó en el siglo XIX, por obra del arquitecto clasicista Cirilo Salinas Pérez. Se trata de la iglesia parroquial del convento anexo de las religiosas clarisas, fundado en 1861, que consta de tres naves. Además del edificio de la parroquia propiamente dicho, el Compás que se dispone frente a él también cuenta con protección arquitectónica Tipo 1. Se trata de u compás semicircular que precede al templo, cerrado por un muro por el que se accede mediante un pórtico en esviaje orientado hacia la fachada del templo.

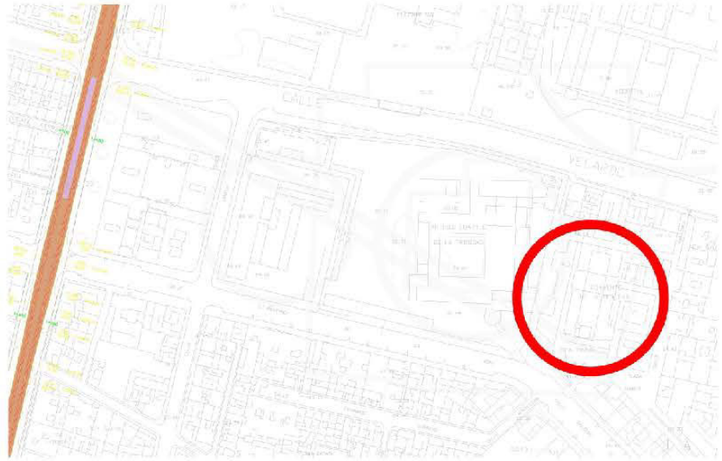

Ilustración 29-30: Localización de la Parroquia de la Santísima Trinidad.
https://maps.google.es/

Ilustración 31: Parroquia de la Santísima Trinidad. Comienzos del siglo XX.
http://www.malagahistoria.com/malagahistoria/barrios/trinidad.html

En el lado Oeste del emplazamiento del Convento de la Trinidad, entre la parcela ocupada por el convento y calle Séneca, se localiza el Archivo Histórico Provincial **(Ficha 05)**. Este tipo de instalaciones se encuentran protegidas por la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz (26 de Noviembre 14/2007), por el que gozaran de protección de la presente Ley de Patrimonio, en su Título IX, Capítulo I, Artículo 75, establece lo siguiente: *"Gozarán de la protección que la presente Ley establece para los Bienes de Interés Cultural los inmuebles de titularidad de la Comunidad Autónoma destinados a la instalación de Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación, Museos y Espacios Culturales, así como los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz en ellos custodiados".*

En base a esta protección, el Archivo Histórico Provincial se encuentra recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, con la ficha M18, en la que se especifica su grado de protección integral.

Se trata de un edificio exento de nueva construcción, compuesto por varios volúmenes de diversas alturas, realizado por Salmerón Escobar.

Al norte de esta manzana, en la que se localizan los tres elementos anteriormente descritos, delimitada por la calle Velarde, localizamos otro de los elementos protegidos que encontramos en las inmediaciones del trazado propuesto para la Línea 2 del Metro de Málaga, el Hospital Civil o antiguo Hospital de beneficencia Provincial San Juan de Dios (1862).

Al igual que en los casos anteriores, el edificio del Hospital Civil **(Ficha 10)** se encuentra recogido en el catálogo de edificios protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, con la ficha M13, en la que se especifica que cuenta con el grado I de protección arquitectónica.

Su origen se remonta al siglo XIX, siendo la infraestructura sanitaria más antigua en uso de la ciudad. El primer proyecto para la construcción del nuevo hospital fue presentado por el arquitecto provincial Moreno Monroy en 1859. Las obras se iniciaron en 1864 y concluyeron definitivamente en 1892, bajo la dirección del arquitecto Juan Nepomuceno. Posteriormente, esta estructura básica se fue ampliando, con la construcción de pabellones específicos, como el destinado a manicomio o a leprosería, muchos de ellos auspiciados por familias de la alta burguesía malagueña.

Ilustraciones 32-33: Localización del Archivo Histórico Provincial.
Imagen tomada de https://maps.google.es/

Ilustraciones 34-35: Localización del Hospital Civil.
Imagen tomada de https://maps.google.es/

El hospital se concibió como una obra arquitectónica de diseño y organización estructural muy avanzados. Sus seis pabellones se enlazaban a través de espaciosas galerías abiertas al aire y al sol. Su patio central, fue una verdadera innovación en lo que este tipo de edificios se refiere. A lo largo del siglo XX, también se llevaran a cabo reformas internas que cambiaran su aspecto original y fisionomía interna, como el derribo de la capilla sufragada por las hermanas Grund y la construcción de crujías de vidrio y aluminio (1976).

En las inmediaciones del P.K. 1+500, la traza de la Línea 2 del Metro de Málaga discurre por un populoso barrio, conocido como Granja de Suarez. Con este topónimo, podemos rastrear un poco de la historia reciente de esta sector de la cuidad. En esta zona se localizaba, de ahí su nombre, la antigua Hacienda de Suarez[41], conocida también como el Tejarejo. De hecho, en la toponimia de las calles inmediatas aún se puede observar la presencia de calle Tejares en las inmediaciones de lo que actualmente se denomina como Camino de Suarez.

Esta calle Tejares **(Ficha 14*)*** se localiza a la altura del P.K. 1+700 y según se recoge en las fuentes bibliográficas consultadas, en esta zona se localizaba un establecimiento dedicado a las actividades alfareras durante el siglo XVII. Este es uno de los elementos a tener en cuenta durante la ejecución de los movimientos de tierras derivados de las obras de ejecución de la prolongación de la Línea 2 del Metro de Málaga.

[41] MUÑOZ MARTÍN, M.; Op. Cit. Pág. 784-792.

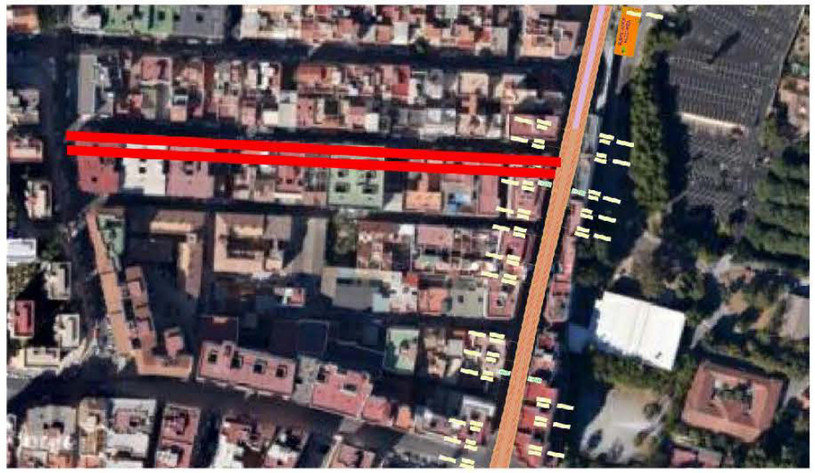

Ilustraciones 36-37: Localización de la calle Tejares con respecto al trazado.
Imagen tomada de https://maps.google.es/

Según la información recopilada en las fuentes consultadas, otra de las características de esta Hacienda de Suarez y el Cortijo del Tejarero, que se trataba de una hacienda muy fértil, debido a la abundante presencia de

agua en la misma[42]. De este dato y debido también a la existencia de una zona dedicada a la elaboración de tejas, por lo cual era imprescindible el abastecimiento de agua abundante y teniendo en cuenta el paso de la mencionada conducción del Arroyo de la Culebra y Almendral del Rey, que surtían de agua al Convento de la Trinidad, podemos plantear la posibilidad de que existiera en la zona un punto de abastecimiento de agua derivado, quizás, de esta conducción.

Por último, a la altura de los PP.KK. 1+500-1+520 la traza propuesta cruza desde calle Eugenio Gross a Blas de Lezo, atravesando de esta forma el mencionado Camino de Suarez. Hasta el P.K. 1+797, la traza se desarrolla por la actual calle Blas de Lezo, hasta desembocar en la Avenida del Arroyo de los Ángeles. En este punto debemos atender a la posible localización de una de las infraestructuras más antigua de abastecimiento de agua para la cuidad de Málaga, conocida como Arroyo de la Culebra y Almendral del Rey **(Ficha 13).**

Este bien patrimonial se encuentra protegido en la actualidad por el catálogo de protecciones arqueológicas del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en julio de 2011. Cuenta con la ficha número 85, con diversos grados de protección a lo largo de su trazado.

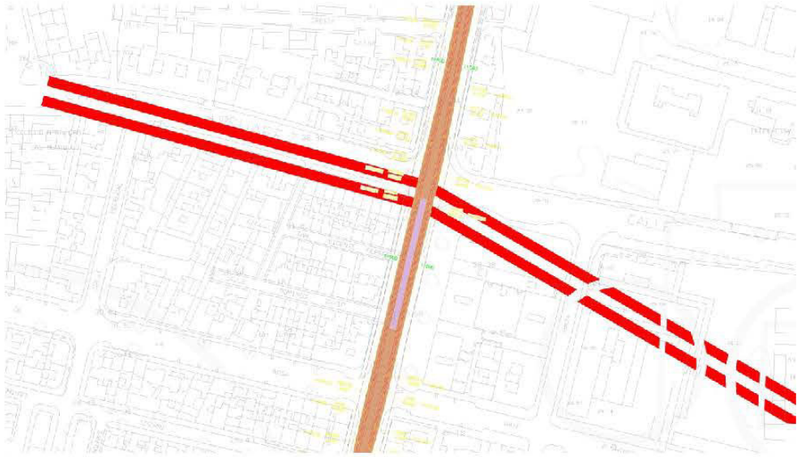

Ilustraciones 38-39: Trazado hipotético de la conducción del Arroyo de la Culebra y el Almendral del Rey, con respecto al trazado.
Imagen tomada de https://maps.google.es/

Si atendemos a los puntos conservados, en la actualidad se conocen varios tramos por los que discurría esta conducción y que nos marcan un trazado de la misma, por lo que planteamos la posibilidad de su localización durante los movimientos de tierras derivados de las obras de ejecución del Metro de Málaga.

En la actualidad, de todos los elementos conocidos que se disponía por esta zona de la cuidad, sólo se conservan dos elementos que se puedan asociar con el antiguo trazado de esta canalización.

El Arca de la Trinidad, cuenta con un grado de protección Tipo 3 y que da incluida dentro del PERI Bailén. Se localiza en el interior del Compás de la Parroquia de la Santísima Trinidad.

La Alcubilla de la Avenida Dr. Gálvez Ginachero, localizada en los jardines de la Madre Petra, en la confluencia de la mencionada calle y Avenida del Arroyo de los Ángeles, cuenta con una protección Tipo 1, según lo recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.

Hasta hace relativamente poco tiempo, otros elementos pertenecientes a esta obra de infraestructura hidráulica se encontraban conservados e integrados dentro de la estructura urbana de la cuidad, pero lamentablemente, no se han conservado hasta la actualidad, como las alcubillas localizadas en la Granja de Suarez o en Florisol.

[42] MUÑOZ MARTÍN, M.; Op. Cit. Pág. 791.

A partir de este punto, localizado al otro lado de la Ronda de Circunvalación (Avenida Valle Inclán), en las inmediaciones del Asilo de los Ángeles, desconocemos el trazado exacto de esta conducción. Algunos autores e investigadores[43] proponen su desarrollo entre el Camino de Suarez y la Avenida del Arroyo de los Ángeles, hasta unirse con la alcubilla localizada en este emplazamiento, por lo que no debemos desestimar su posible localización durante los movimientos de tierras que se lleven a cabo con motivo de la construcción de la prolongación de esta línea de metro.

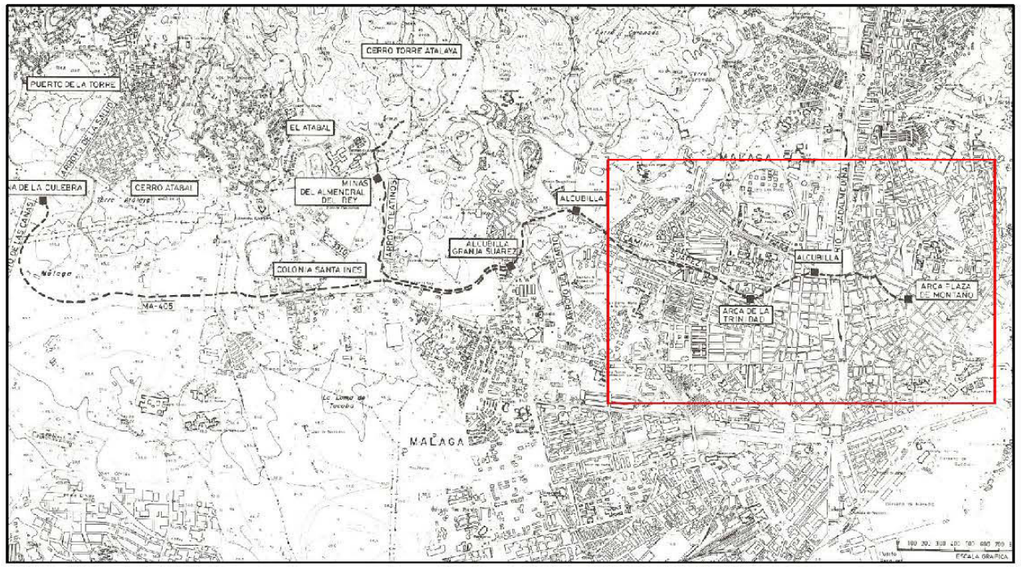

Ilustración 40: Trazado propuesto para la conducción hidráulica del Arroyo de la Culebra y el Almendral del Rey, en el que se incluye la totalidad del trazado y se indican las diversas arcas distribuidas a lo largo de su trazado. Con el recuadro se indica la posible zona de afección. Olmedo Checa, 1984.

Tras la conquista, las infraestructuras de la urbe malagueña quedan deterioradas e incluso destruidas, como es el caso de algunos de los tramos de las diferentes cercas que protegían la ciudad o de fuentes que abastecían a la población. Desde este momento será un problema constante para la ciudad el abastecimiento de agua, por lo que se llevaran a cabo una serie de iniciativas encaminadas a la recogida y traídas de la misma al centro urbano. En un principio, propusieron un sistema de recogidas de aguas desde el Guadalhorce, proyecto que dado su elevado coste económico acabo siendo descartado. Tras algunas tentativas más, finalmente en 1532 el alarife Ciriaco Solano presentaba un proyecto de las traídas de aguas que manaban en el arroyo de la Culebra y en el Almendral del Rey, el cual fue terminado con éxito en 1556. Hasta la construcción del Acueducto de San Telmo dos siglos más tarde, este se mantendría en uso siendo el recurso fundamental del abastecimiento a la ciudad.

[43] OLMEDO CHECA, M.; "Las aguas de la Trinidad: manantiales de la Culebra y el Almendral del Rey". Jábega 48, págs. 28-40. Málaga, 1984.

El sistema en cuestión, consistía en una mina denominada como Almendral del Rey localizada en la margen derecha del Arroyo de Teatinos. Se accede a la misma por una estrecha escalera muy empinada que termina en un espacio circular[44]. Desde esta se abren tres galerías cubiertas por una bóveda de cañón. Mientras que dos recogen y canalizan el agua que aflora del manantial, la tercera la conduce hacia el Sureste. En superficie, numerosas lumbreras se superponen al recorrido de la galería existente en el subsuelo, facilitando el acceso a la misma desde diferentes partes de su recorrido. Las aguas eran recogidas en un canal central hasta que en un punto concreto pasaba a circular por una tubería de barro o atanor de unos 16 centímetros de diámetro. Dicha tubería, cruzaba el cauce sobre un puentecillo y junto a este se ubica un primer depósito reposador, cuyo fin consistía en la decantación de las sales y partículas arenosas que el agua contenía. A continuación rodeaba el cerro donde actualmente se emplaza la residencia militar de Castañón de Mena, cruzaba el arroyo del Muerto y alcanzaba la alcubilla localizada en la trasera de la iglesia de la Granja de Suárez, donde se le unían las aguas de la Culebra.

En una fecha que no podemos concretar, se incorporaron al sistema hidráulico del Almendral del Rey las aguas procedentes de un manantial que manaba en la falda S.E. del cerro Torre Atalaya, a través de otro acueducto que cruzaba el arroyo por encima de la mina del Almendral.

Acueducto de Torre Atalaya

Se desconoce la fecha de construcción de este otro sistema de recogida y distribución de aguas, del que únicamente hay algunos datos dispersos contenidos en diferentes fuentes bibliográficas. Según estos, a escasos metros del acceso a la Mina del Almendral del Rey, se levantaba un Acueducto que cruzaba el arroyo de Teatinos, el cual recogía aguas de la falda S.E. del cerro de Torre Atalaya. El agua que recogía dicho acueducto denominado de Torre Atalaya, continuaba luego su recorrido a través de una tubería o atanor, más tarde complementada con otras dos, que llegaban también al arca de la Granja Suárez.

Las aguas del Arroyo de la Culebra

Al poco de descubrirse las aguas del Almendral del Rey, se localizaron las pertenecientes al arroyo de la Culebra, por lo que rápidamente se propuso ampliar el caudal entre el uso de ambas. En este caso el manantial se sitúa en la margen izquierda del arroyo de la Culebra o las Cañas. Para su explotación se excavaron dos minas y se construyó una presa actualmente desaparecida. Desde las minas partía el acueducto que cruzaba dos veces el cauce y discurría paralelo a este por su margen izquierda unos 580 metros. Desde aquí y en mina llegaba hasta la hacienda Péndola, tomaba una traza paralela a la carretera MA – 405 de Colonia Santa Inés hasta alcanzar el Puerto de la Torre. Constaba de cuatro obras de paso de vaguadas, entre las que destaca el Acueducto del Arroyo Roldán, aún en pie. Desde aquí la tubería continuaba paralela a la

[44] LORA HERNÁNDEZ, O.; Memoria Preliminar de la Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierras para el proyecto de urbanización del sector de Planeamiento SUP-T.1 "Hacienda Cabello". Documento administrativo inédito. 2012.

traza del Almendral del Rey aunque a distinto nivel, estando más alta esta última, hasta que finalmente se unían en la alcubilla de la Granja de Suárez.

Una vez en este punto, las diversas aportaciones de aguas se reunían en el arca ubicada en la Granja de Suarez, desde la cual partía una tubería de barro, que seguía por la margen derecha del Arroyo del Cuarto, hasta llegar al arca ubicada en el Convento de la Trinidad. En este punto se iniciaba su recorrido urbano, recorriendo la calle Trinidad, alimentando a las diversas fuentes que se distribuían por este barrio y el del Perchel. De esta arca, también salía una conducción hacia la alcubilla ubicada en la actual Avd. Gálvez Ginachero, desde donde partía un sifón que cruzaba el Guadalmedina, para llegar a la alcubilla ubicada en la Plaza de Montaño.

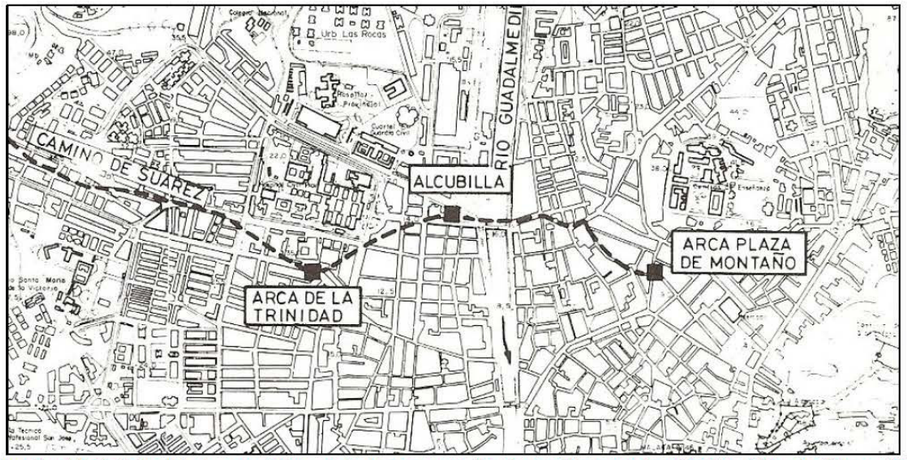

Ilustración 41: Detalle del plano anterior, en la que se especifica la posible zona de afección. Olmedo Checa, 1984.

Ilustración 42: Fragmento del plano de Joseph Carrión de Mula (1792), en el que puede observar la localización de la Alcubilla de la actual Avenida Dr. Gálvez Ginachero.

A continuación, a modo de resumen, se incluye una ortofoto de la ciudad de Málaga, con el trazado superpuesto y la distribución de los bienes patrimoniales anteriormente expuestos.

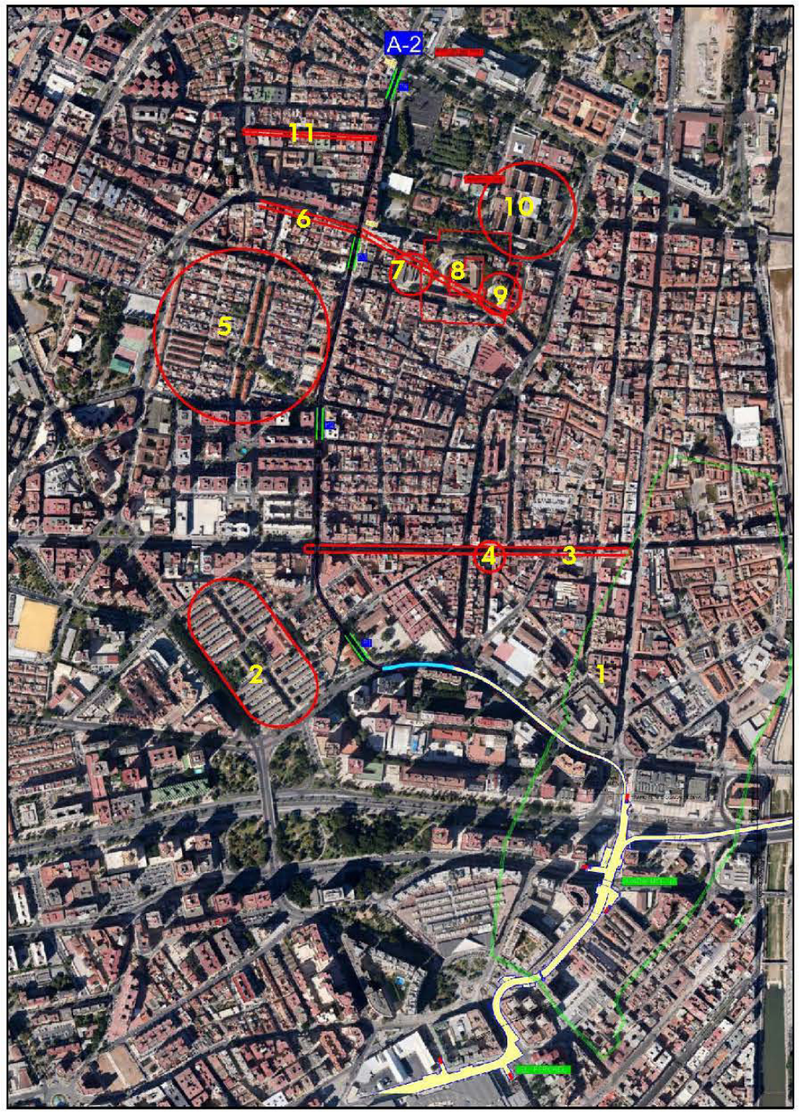

1. Arrabal de Attabanim y cerca.
2. Haza Cuevas.
3. Camino Histórico de Antequera.
4. Ermita de la Zamarrilla.
5. Haza del Campillo.
6. Conducción hidráulica del Arroyo de la Culebra y Almendral del Rey.
7. Archivo Histórico Provincial.
8. Convento de la Trinidad.
9. Parroquia de la Santísima Trinidad.
10. Hospital Civil.
11. Calle Tejares.

5. AFECCIONES Y ESTRATEGIAS. PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTORAS.

Una vez planteadas las zonas por las que se ha proyectado que discurra la prolongación de la Línea 2 del Metro de Málaga, **TRAMO GUADALMEDINA-HOSPITAL CIVIL** y las soluciones técnicas planteadas para la misma y ante los datos patrimoniales y arqueológicos expuestos, podemos determinar que tanto la presencia de estos bienes como la afección sobre ellos son muy diversas.

Todo proyecto arqueológico ha de tener unos objetivos científicos y de investigación a cumplir. La finalidad de las diversas figuras de intervenciones arqueológicas tiene como objetivo prioritario la protección del patrimonio histórico-arqueológico, en este caso. Ante las cuestiones planteadas por el proyecto de trazado de la prolongación de la Línea 2 del Metro de Málaga en lo que a patrimonio histórico se refriere, los objetivos básicos a cumplir son los siguientes:

- Localización de los posibles restos muebles e inmuebles que se conserven correspondientes al yacimiento Málaga, en este sector de la ciudad.
- Ubicación mediante coordenadas UTM de los restos conservados del yacimiento Málaga.
- Análisis estratigráfico de los sedimentos y elementos inmuebles relacionados con dicho yacimiento.
- Elaboración, en el caso de que sea necesario, de una serie de medidas correctoras cuya finalidad será la de mitigar el impacto que el proyecto de trazado para la ampliación de la Línea 2 del Metro de Málaga, pudiera ejercer sobre bienes de interés arqueológico.

En este caso nos referimos al yacimiento Málaga, porque no podemos olvidar que no nos encontramos ante un elemento aislado, sino que la documentación de estos restos arqueológicos debemos de entenderla dentro del ámbito de la cuidad y su desarrollo urbano a lo largo de todo su devenir histórico. Hemos de ampliar las miras para poder insertar estas excavaciones como partes integrantes de un todo, que denominamos como yacimiento Málaga y así poder relacionar los hallazgos realizados durante la ejecución de esta obra civil con otros llevados a cabos en otras intervenciones arqueológicas.

En el primer tramo, comprendido entre los **PP.KK. 0+100-0+500**, en el que el proyecto de trazado propuesto para la prolongación de la Línea 2 discurre soterrada, la probabilidad de localización y afección de bienes de tipo arqueológico, supone un impacto directo sobre los diferentes hitos patrimoniales. Esto se debe tanto a la probable existencia de restos arqueológicos, ya que nos encontramos aún dentro de los límites hipotéticos de arrabal de Attabanim, como al sistema constructivo planteado para este tramo. Lo que sí sabemos es la existencia en esta zona del paso soterrado, tanto peatonal como para el tráfico rodado, que une los dos edificios del Centro Comercial El Corte Inglés, que posiblemente haya supuesto una gran afección sobre esta zona.

Entre los **PP.KK. 0+500-0+650**, se proyecta el desarrollo de la rampa de salida del túnel, mediante la cual el tren alcanza la cota de calle. En lo que se refiere a la afección, es casi total, manteniéndose el sistema constructivo entre pantallas. Se ha de tener en cuenta que, posiblemente, la localización de restos arqueológicos en esta zona tenga menor intensidad que en el tramo anterior, pero se debe desestimar, en ningún caso, el hallazgo y localización de restos de bienes patrimoniales.

Por último, a partir del **P.K. 0+650**, el tren discurre en superficie. En este caso, coincide que tanto el grado de afección como la intensidad de la localización de los restos arqueológicos es mucho menor que en los tramos anteriormente expuestos. En este tramo, las noticias e intervenciones arqueológicas realizadas son casi inexistentes. Sí bien no se han llevado a cabo intervenciones en esta área de la cuidad, debido a la inexistencia de protecciones arqueológicas en la misma y al tratarse de una zona poblada al menos desde el siglo VXIII, no se debe desestimar la localización de algún resto aislado o perteneciente a etapas históricas más modernas.

En base a lo anteriormente expuesto, a continuación vamos a exponer en un cuadro (ver Punto 7, Cuadro resumen de la propuesta de estrategias y actuaciones), los bienes que tienen posibilidad de afección, tanto si es directa como indirecta y las actuaciones que consideramos se deben llevar a cabo para evitar, en todos los casos, posibles daños sobre el patrimonio, tanto arqueológico como de cualquier otra naturaleza.

Si bien toda la traza está sometida a la figura del **CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS**, en algunos puntos concretos, que se exponen a continuación, han de llevarse a cabo otras actividades dirigidas a la protección del patrimonio. En estos casos, el conocimiento previo de la zona es fundamental para poder plantear las estrategias a seguir, con la finalidad de solventar los posibles problemas que puedan plantearse al realizarse la documentación de bienes patrimoniales

Pero se ha de puntualizar que los primeros metros del trazado, se han considerado como **ZONA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA**, que se establece desde el **P.K. 0+100** al **P.K. 0+350**. Se ha planteado esta estrategia en función a lo mencionado en el apartado histórico del presente proyecto de trazado (4. Contexto arqueológico y patrimonial). Por lo que se desprende de las fuentes consultadas, parece que existe la posibilidad de que este sector de la cuidad fuera seriamente arrasado por los múltiples ataques realizados durante la etapa de la conquista cristiana. Por lo cual, es posible que los restos estructurales se encuentren escasamente conservados y alterados por el posterior uso de huertas al que se destinó este sector.

En este punto, consideramos fundamental la exposición y explicación de las figuras administrativas de aplicación. Como se ha expuesto en el apartado del Marco Legal del presente Estudio Informativo, la Ley en la que se enmarcan este tipo de actuaciones es el *Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía* (Decreto 168/2003). En esta legislación se define la actividad de Control de Movimientos de Tierras.

Según el Reglamento de Actividades Arqueológicas de la Comunidad Autónoma Andaluza, el **CONTROL ARQUEOLÓGICO DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS** se define como *"El seguimiento de las remociones de terreno realizadas de forma mecánica o manual, con objeto de comprobar la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos y permitir su documentación y la recogida de bienes muebles. El ritmo y los medios utilizados en los movimientos de tierra deberán permitir la correcta documentación de las estructuras inmuebles o unidades de estratificación, así como la recuperación de cuantos elementos muebles se consideren de interés. Ocasionalmente, se podrán paralizar de forma puntual los movimientos de tierra durante el periodo de tiempo imprescindible para su registro arqueológico".*

Por tanto, como medida correctora, se propone:

1. Desde los **PP.KK. 0+100 a 1+797**, planteamos la ejecución de un **CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS**.
2. Dentro de esta actividad, se delimita un área inferior, **PP.KK. 0+100-0+350**, en el que se propone la realización de una **DIAGNOSIS O ZANJEO VALORATIVO**. Estas diagnosis valorativas se han de llevar a cabo una vez retirados los niveles contemporáneos de la zona, cota de afección que debe ser marcado por Técnicos Arqueólogos. Estos rebajes se realizaran mediante medios mecánicos. Una vez retirados estos niveles, se procederá a una limpieza y decapado superficial de la zona, para posteriormente ejecutar las zanjas valorativas, que se realizaran mediante medios mecánicos, con una máquina que posea cazo de limpieza.

   Se han planteado un total de 50 zanjas, con unas dimensiones aproximadas de 8 metros de largo, por 1´20 de ancho, distanciándose entre ellas tres metros, distribuidas uniformemente desde el P.K. 1+100 al P.K. 0+350, abarcando de esta forma tanto el espacio intramuros a la hipotética cerca del arrabal, como el espacio extramuros a la misma.

Durante la ejecución de estas diagnosis, se combinarán medios mecánicos y manuales, en los casos que sean necesarios, para la correcta documentación de los restos, sí estos se hallaran. En el caso de que los sondeos sean positivos desde el punto de vista arqueológico, los técnicos competentes serán los encargados de su valoración y de establecer cuáles serán las medias correctoras a llevar a cabo, siempre bajo la supervisión y consenso con los técnicos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía. En el caso de que estos sondeos sean negativos, la zona quedará automáticamente liberada, con el consentimiento y aprobación de los técnicos competentes en la materia.

Como medidas correctoras para paliar los posibles impactos que se puedan realizar sobre el patrimonio arqueológico, se han de plantear una serie de estrategias destinadas a la documentación, protección y conservación del mismo, cuyo objetivo también es solventar los posibles problemas que se deriven de la localización de restos arqueológicos una vez que las obras ya estén en marcha.

Todas estas actividades tienen que pasar por una fase previa de entrega de proyectos en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Málaga, en los que se han de detallar todos los procesos y metodologías a emplear en las diversas actuaciones a desarrollar. Hasta que estos proyectos no se encuentren autorizados por sus respectivos organismos competentes, no se podrán poner en marcha las labores de trabajos arqueológicos.

Con respecto a la metodología a aplicar en cada uno de los casos expuestos:

1. **Control y seguimiento de la obra.**

Debemos diferenciar **dos tipos** de trabajo. Por un lado, las **labores de control** que debe entenderse como la supervisión del cumplimiento de las medidas correctoras establecidas, por otro **el seguimiento,** que es la inspección sobre el terreno y la documentación de las incidencias registradas.

Para la ejecución de dichos trabajos se realizará **una vigilancia de carácter intensivo,** mientras estemos actuando sobre niveles susceptibles de tener elementos antrópicos;

a) Se revisarán y controlaran las cautelas definidas en el Proyecto de Obra.
b) También se someterán a este control, todos los movimientos de tierras derivados de la retirada y reposición de los Servicios Afectados.
c) Se controlarán y solucionaran la aparición de imprevistos que puedan surgir durante las distintas fases de trabajo.
d) Corrección del Impacto de aquellos puntos tanto hallazgos casuales, como conocidos del Patrimonio Histórico o Arqueológico.
e) Asistencia Técnica en aquellos sectores donde la contrata no tenga aún definida su actuación.
f) Estudio previo de los elementos que tengan un impacto crítico.

Se efectuará una recogida selectiva del material localizado para su posterior catalogación. Cada entidad localizada se especificará en fichas individualizadas, donde se detallarán todos los aspectos más importantes del mismo.

La documentación se complementará con el dibujo de materiales significativos, así como con la conveniente documentación fotográfica de cada hallazgo, para la posterior evaluación del impacto y propuesta de medidas correctoras.

Por último tendremos en cuenta las denominadas actuaciones especiales. Entendemos como actuaciones especiales aquellas que se originan por modificaciones del diseño de la obra o por nuevas necesidades dentro del plan de ejecución, también puede deberse a nuevos hallazgos dentro la traza.

Para poder realizar las diversas actividades arqueológicas deberemos seguir lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, Ley 14/2007 de LPHA de 26 de noviembre, entregando proyectos de actuación por cada una de las actividades diferenciadas.

Los contenidos mínimos de los **Proyectos** de Actividad Arqueológica vienen normativizados en el Decreto 168/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, especificado en el Título III "Actividades Arqueológicas", artículo 22.

Para ellos, será el promotor de las obras quien deba presentar la solicitud de la Actividad Arqueológica Preventiva, suscrita por la persona legitimizada para ello, acompañado de la siguiente documentación mínima:

- Datos personales del solicitante o del representante legal cuando se trate de una institución o persona jurídica: nombre, apellidos, DNI o pasaporte y domicilio legal.
- Personas que compongan la dirección, así como del equipo de investigación, acompañado de la titulación académica y del *currículum vitae*.
- Justificación de la Intervención, proyecto de obra y propuesta de actividad arqueológica, en el caso de las prospecciones se decidirá si se recoge material o no.
- Antecedentes Arqueológicos, evaluación del potencial arqueológico del área donde se va a llevar a cabo la Actividad.
- Memoria explicativa de los Objetivos.
- Fase de la actividad, en el caso de que las hubiere.
- Delimitación del área de Intervención, acompañada de la cartografía adecuada.
- Desarrollo Metodológico de la actividad.
- Informe relativo a las medidas de protección física y de conservación preventiva de Bienes Inmuebles y objetos muebles que se consideren oportunas.
- Indicación del Porcentaje de hasta el 20% del presupuesto de la actividad Arqueológica, destinado a conservación y restauración de yacimientos arqueológicos y materiales procedentes de los mismos.
- Presupuesto detallado y fuentes de financiación
- Designación del Responsable de Seguridad y Salud Laboral, con documento de seguridad y salud, salvo en las actividades de Control de Movimiento de Tierras.
- Autorización de acceso a la propiedad para la ocupación de la misma
- Documento acreditativo de la titularidad de los terrenos, que se acreditará mediante un documento público o privado, o cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho. Cuando los terrenos son de dominio público, se acompañará de las autorizaciones o concesiones correspondientes.
- Documentación gráfica

De la misma manera, tras la realización de los trabajos arqueológicos, el **Informe o Memoria** a entregar en el organismo competente ha de contar con los siguientes elementos, también citados en el Decreto 168/2003 por el que aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas en el Capítulo III, "Memorias, inventarios y actas de depósitos de materiales", Articulo 32. Memoria preliminar.

"1. Terminada la actividad arqueológica, la dirección, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la diligencia de finalización, deberá entregar tres ejemplares de la memoria preliminar en la Delegación Provincial de Cultura correspondiente.

2. Los requisitos mínimos que deberá contener la memoria preliminar son los siguientes:

a) Causas que motivaron la actividad arqueológica y objetivos de la misma.

b) Datos referentes al inmueble, parcelas o Área sobre los que se haya desarrollado la actividad arqueológica.

c) Evaluación del resultado de la actividad arqueológica, del grado de consecución de los objetivos programados y justificación, en su caso, de las causas que pudieran haber incidido en su alteración, así como de las medidas de preservación adoptadas en la zona excavada.

d) Cuando se trate de una excavación arqueológica, se enumerará la seriación estratigráfica resultante y las estructuras arqueológicas registradas. En caso de tratarse de una prospección arqueológica, se cumplimentarán las fichas del inventario de la base de datos de la Consejería de Cultura.

e) En los supuestos de actuación de estudio directo y reproducción del arte rupestre, la memoria preliminar incluirá la localización geográfica y descripción de las manifestaciones en su conjunto acompañada de la correspondiente documentación gráfica.

f) Documentación gráfica. En excavaciones arqueológicas, al menos un plano de planta por cada fase histórica detectada o conjunto estructural, perfiles estratigráficos y la documentación fotográfica necesaria para sustentar la propuesta de conservación, si la hubiera. En prospecciones, cartografía con la ubicación y delimitación poligonal de los yacimientos u otras entidades arqueológicas encontradas.

g) Propuesta de conservación. En ella se expresarán las medidas que, a juicio de la dirección de la actividad arqueológica, se deberán adoptar al objeto de garantizar la protección y la conservación de los bienes inmuebles aparecidos en la misma.

En caso de excavaciones arqueológicas, se detallaran las medidas de conservación preventiva de las estructuras arqueológicas halladas, cuando el soterramiento de las mismas no sea lo más conveniente. Si se propone su integración en una edificación, se hará una evaluación de la afección que aquella suponga al proyecto de obras".

6. CUADRO RESUMEN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES CON POSIBLES AFECCIONES.

	P.K.-CALLE	NATURALEZA DEL BIEN	TIPO DE PROTECCIÓN	TIPO DE AFECCIÓN
Arrabal de Attabanim y cerca.	0+100-0+300 Calle Armengual de la Mota e Hilera	Arqueológica	Muralla del Arrabal: Ley del 22 de abril de 1948, Ley 16/1985 de 25 de junio, Decreto 102/1995 de 18 de Abril P.G.O.U. 2011: Catálogo de Protecciones Arqueológicas. Ficha 075. Zonificación arqueológica Tipo 1, 2 y 3.	DIRECTA
Camino histórico de Antequera	0+800 Calle Santa Elena, cruce con Martínez Maldonado	Arqueológica	Sin protección	DIRECTA
Conducción Culebra y Almendral del Rey	1+300-1+420 Calle Eugenio Gross-Camino de Suarez	Arqueológica	P.G.O.U. 2011: Catálogo de Protecciones Arqueológicas. Ficha 085. Zonificación arqueológica Tipo 1, 2 y 3.	DIRECTA
Tejares	1+500-1+600. Calle Blas de Lezo-Calle Tejares.	Arqueológica	Sin protección.	DIRECTA
Ermita de la Zamarrilla.	Calle Mármoles	Arquitectónica	P.G.O.U. 2011 (Ficha M05) Grado de protección integral	En las inmediaciones. 320 metros hacia el Este. SIN AFECCIÓN.
Convento de la Trinidad y Arca de la Trinidad	Calzada de la Trinidad	Arquitectónica	BOE del 20 de marzo de 1980 Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. BIC con categoría de Monumento. Base de datos del IAPH: código 01290670071. P.G.O.U.2011 (Ficha M11) Grado de Protección Integral.	En las inmediaciones. 220 metros hacia el Este. SIN AFECCIÓN
Parroquia de la Santísima Trinidad	Calzada de la Trinidad	Arquitectónica	P.G.O.U.2011 (Ficha M08) Grado de Protección Integral. Base de datos del IAPH: código 01290670071	En las inmediaciones. 290 metros hacia el Este. SIN AFECCIÓN
Archivo Histórico Municipal	Calle Martínez de la Rosa	Arquitectónica	Ley de Patrimonio Histórico Andaluz (26 de Noviembre 14/2007) Base de datos del IAPH: código 01290670212 P.G.O.U.2011 (Ficha M18) Grado de Protección Integral	En las inmediaciones. 104 metros hacia el Este. SIN AFECCIÓN
Hospital Civil	Plaza del Hospital Civil.	Arquitectónica	P.G.O.U.2011 (Ficha M13) Grado de Protección Integral	En las inmediaciones. 300 metros hacia el Este. SIN AFECCIÓN
Haza del Campillo	1+000-1+3000 Calle Eugenio Gross	Arquitectónica	Sin protección	En las inmediaciones. SIN AFECCIÓN
Haza Cuevas	0+600-0+800 Calle Santa Elena	Arquitectónica	P.G.O.U. 2011. Catálogo de Edificaciones Protegidas, con Protección de Conjunto.	En las inmediaciones. 100 metros hacia el Oeste. SIN AFECCIÓN

7. CUADRO RESUMEN DE LA PROPUESTA DE ESTRATEGIAS Y ACTUACIONES.

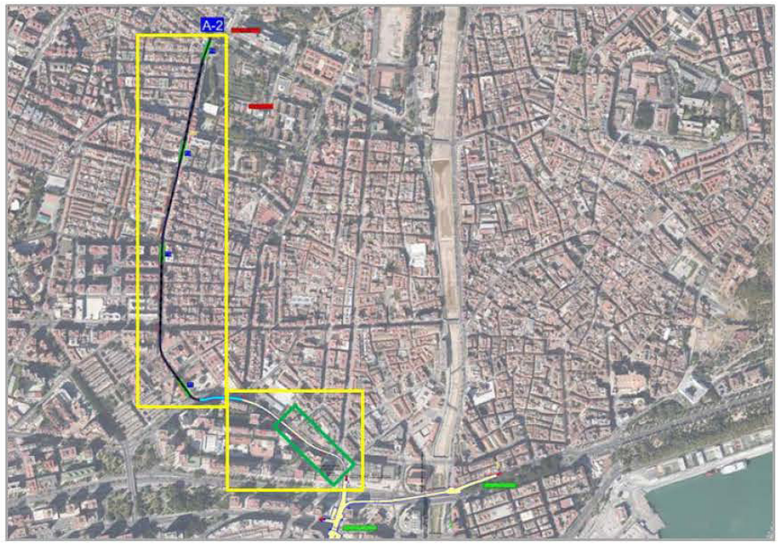

ÁMBITO DE APLICACIÓN	MEDIDAS A APLICAR
	CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS. ZONA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA. EJECUCIÓN DE DIAGNOSIS VALORATIVAS.
	CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS

PP.KK.	TIPO DE AFECCIÓN	ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES	MEDIOS A EMPLEAR
0+100 0+350	Total. Tramo en túnel	CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS. ZONA DE CAUTELA ARQUEOLÓGICA. Zanjeado posterior a la demolición de la capa asfáltica y retirada de los niveles contemporáneos y previa a la construcción del dintel.	Se plantea la ejecución de estas diagnosis valorativas en función de la mayor probabilidad de documentar restos arqueológicos en este sector.	Combinación de medios mecánicos y manuales. Maquina con cazo de limpieza hasta localizar los posibles restos patrimoniales. En el caso de documentación de niveles de naturaleza arqueológica, será necesario el uso de medios manuales y metodología arqueológica. Debe llevarse a cabo siempre bajo la supervisión de un Técnico Arqueólogo.

ÁREA DE APLICACIÓN.

0+350 **1+797**	Tramo en rampa y en superficie.	CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS	De aplicación en la totalidad del trazado propuesto, tanto para el trazado propiamente dicho, como para los servicios afectados derivados del mismo.	Todos los movimientos de tierras deben ser comunicados con anterioridad al equipo encargado de la supervisión de los trabajos y deben ser supervisados por un Técnico Arqueólogo.

8. PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS.

A continuación se expone el presupuesto de los trabajos arqueológicos previstos, desglosándose los conceptos que se han de contemplar.

En primer lugar, se incluye un presupuesto para el **CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS,** de aplicación para la totalidad del trazado propuesto (**PP.KK. 0+100-1+797**) y que se llevará a cabo **mientras que duren los movimientos de tierras** necesarios para la ejecución de los trabajos, teniendo en cuenta que también se han de incluir los Servicios Afectados. En este apartado, no se especifican los totales de los trabajos expresados, al no tener un tiempo de ejecución específico, ya que depende de la duración de los trabajos. Se incluye la emisión de Informes mensuales, a petición de la Dirección de Obra.

Concepto	Precio	Cantidad	Unidad	Total
Capítulo I – Gastos de Personal:				
Honorario Arqueólogo	3.500,00€/Mes	1	Mientras que duren los movimientos de tierras	
Capítulo II – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:				
Proyecto	1.200,00€		1	1.200,00 €
Memorias	1.250,00€		2	2.500,00 €
Maquinaria		A cargo de la constructora		
Porcentaje destinado a conservación (art. 85 Ley 14/2007).			**20%**	

El siguiente presupuesto hace referencia a los trabajos de **DIAGNOSIS VALORATIVAS.** Es de aplicación para un periodo estimado de **SEIS SEMANAS** y desarrollándose entre los **PP.KK. 0+100-0+350.**

Concepto	Precio	Cantidad	Unidad	Total
Capítulo I – Gastos de Personal:				
Honorario Arqueólogo	3.500,00€/Mes	1	1´5	5.250,00€
Honorario Delineante	1.300,00€/Mes	1	1	1.300,00€
Honorarios Operarios Especializados	2.848,00/Mes	2	1´5	8.544,00
Capítulo II – Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:				
Proyecto	Se incluye en el Proyecto anterior.			
Memorias	Se incluye en el Proyecto anterior.			
Maquinaria	A cargo de la constructora			
TOTAL SIN IVA				**15.094´00€**
Porcentaje destinado a conservación			**20%**	3.018,80, 00€
(art. 85 Ley 14/2007).				

Igualmente, se adjunta un plano en el que se detallan las zanjas propuestas para su ejecución, en función de lo anteriormente expuesto.

Se ha de tener en cuenta que este presupuesto se elabora para la ejecución de la diagnosis valorativa. En el caso de esta fuera positiva desde el punto de vista arqueológico, la actividad debería desembocar en la realización de otra actividad arqueológica, para la que sería necesario realizar un nuevo presupuesto de los trabajos a desarrollar.

8.1 PLANIMETRÍAS. PLANTEAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNOSIS VALORATIVAS (PP.KK. 0+100-0+350).

Vista general de las zanjas valorativas planteadas

Detalle de las zanjas valorativas planteadas

9. BIBLIOGRAFÍA.

AGUILAR GARCÍA, M. D., *"Málaga (1487-1550) Arquitectura y ciudad"*. Colección Monografías, nº 12. Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga. Málaga.1998

Al – IDRISI, 1969. *Descriptión de l´Afrique et de l´Espagne,* trad. y notas por Dozy y Goeje, Ámsterdam.

AMATE DE LA BORDA, CRISTÓBAL, *"Compendiosa Noticia de lo que en esta ciudad de Málaga ha obrado el excelentísimo señor Don Fernando Carrillo....."*, ed. facsímil publicada bajo el título *Málaga a fines del siglo XVII,* introducida por Manuel Olmedo, Málaga, 1988, p. 172.

BEJARANO ROBLES, F. *"Los Repartimientos de Málaga"*, Málaga, 1985, p. 218.

BEJARANO ROBLES, F.; *"Las calles de Málaga"*. Editorial Sarriá. 2000.

CAMACHO MARTÍNEZ, R., *"Málaga Barroca. Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII"*. Málaga, 1981.

CANDAU, Mª E. et allí: *"Málaga. Guía de arquitectura"*. Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Colegio de Arquitectos de Málaga. 2005.

CEANO GONZALES, D.; "El pan y los bolicheros del barrio de la Trinidad". En *Isla de Arriarán*, nº 7, 1996. Pág. 33-37

CISNEROS FRANCO, J. (1992): "Sondeo Arqueológico en calle Montes de Oca". A.A.A., 1992.

CLAROS ATIENZA, A., "Sondeo arqueológico de urgencia en el solar de la Explanada de la Estación. Málaga", A.A.A.'87, T-II, 1989, pp. 428-438.

CUMPIAN, A., "A.A.P. Excavación en calle Eslava 18 y Callejones del Perchel 19 -21". 2006, Inédito.

ESCALANTE AGUILAR, M. M., "Informe de la vigilancia arqueológica efectuada en el solar nº 14 de calle Ancha del Carmen". Inédito.

FERNÁNDEZ GUIRADO, I., ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, C. (1995): *"Estudio Arqueológicos en el Antiguo Convento de la Trinidad. Málaga"*. A.A.A. 1995. Sevilla.

FERNÁNDEZ RODRIGUEZ, L.E. et allí: "Resultados de la intervención efectuada en la Plaza de San Pablo, Málaga. Barrio de la Trinidad". A.A.A. 1998. Pág. 437-482.

FERNÁNDEZ, IÑIGUEZ: "Memoria de la actuación arqueológica realizada en calle Tiro 10-12, Málaga". A.A.A. 1996. Pág. 310-316.

GARCÍA MANZANO, J.M.; "Los cuatro humilladeros de la ciudad de Málaga: Victoria, Caleta, Zamarrilla y Humilladero." *Isla de Arriaran* XXVIII, diciembre 2006, pág. 39-70.

GUILLÉN ROBLES, F. *"Málaga musulmana, sucesos, antigüedades, ciencias y letras malagueñas durante la edad media"*. Málaga, 1880, Ed. Facsímil, 1984, Málaga.

IÑIGUEZ, PERAL; "Informe del sondeo arqueológico de urgencia realizado en la manzana principal Trinidad-Jaboneros, Málaga". A.A.A. 1987, Pág. 395-406.

LORA HERNÁNDEZ, O: "Seguimiento arqueológico de las líneas de Alta y Media Tensión desde la subestación del Perchel a Renfe y Puerto de Málaga" A.A.A., 2006. Págs. 3609-3622.

LORA HERNÁNDEZ, O.; Memoria Preliminar de la Actividad Arqueológica Preventiva de Control de Movimientos de Tierras para el proyecto de urbanización del sector de Planeamiento SUP-T.1 "Hacienda Cabello". Documento administrativo inédito. 2012.

MAYORGA, RAMBLA: "Informe del sondeo de calle Trinidad nº 18. Málaga". A.A.A. 1992. Pág. 480-493.

MAYORGA: Informe del sondeo arqueológico en calle Trinidad-Tiro. A.A.A. 1997.

MEDINA CONDE, C., *"Conversaciones históricas malagueñas. Materiales de noticias seguras para formar la Historia Civil, Natural y Eclesiástica de la M. I. Ciudad de Málaga"*, ed. facsímil de la de 1789, Málaga, 1981.

MELERO GARCÍA, F.; "Descubrimiento de una nueva secuencia fenicia completa en los solares nº 9-11 de la calle Tiro, esq. Calle Zamorano (Barrio de la Trinidad, Málaga)". A.A.A. 2004, Págs. 2430-2440.

MORALES FOLGUERAS, J.M.; *"La Málaga de los Borbones"*. Málaga. 1986.

MUÑOZ MARTÍN, M: *"El crecimiento urbano malagueño en el siglo XIX. Historia de un cambio de ruta en la economía del suelo"*. Málaga, 2008.

OLMEDO CHECA, M.; "Las aguas de la Trinidad: manantiales de la Culebra y el Almendral del Rey". *Jábega* 48, págs. 28-40. Málaga, 1984.

PERAL BEJARANO, C.; MÁRMOLES, 20. 1995.

PERAL, C., IÑIGUEZ, C., MORA, B.: "Sondeo arqueológico en calle Cerrojo, Málaga". A.A.A. 1987. Pág. 227-231.

PÉREZ DE COLOSÍA et alii: "Fortificaciones malagueñas de 1625", *Jabega*, 33, pp. 47-62.

PINEDA DE LAS INFANTAS et allí.; "Intervención arqueológica de urgencia en calle Trinidad 20, Málaga. Barrio de la Trinidad". A.A.A., 2001. Pág. 610-616.

PORTILLO FRANQUELO, P., *"Estudio topográfico de los planos de la ciudad y puerto de Málaga (Joseph Carrión de Mula, 1791 y Onofre Rodríguez, 1805)"*. Málaga, 1983.

RAMBLA TORRALVO, A. et allí; "La construcción de la muralla musulmana de Málaga, un hito en la historia de la ciudad". En *Mainake, Tema Monográfico: Málaga y Al-Andalus, el desarrollo urbano*. Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2003. Págs 133-176.

RAMÍREZ DURÁN, P., "Informe de la excavación en Calle Eslava esquina Callejones del Perchel". Inédito. 2004

REBOLLO BUENO, M. et alií: *Itinerario por espacios naturales de la provincia de Málaga. Una aproximación al conocimiento de su geología y su botánica*, Málaga, 1998.

RODRIGUEZ DE BERLANGA, M.; *"Catálogo del Museo Loringiano (1903)"*. Ed. Fascimil, Málaga, 1993.

RODRÍGUEZ MARÍN, F.J., *"Málaga conventual. Estudio histórico, artístico y urbanístico de los conventos malagueños"*, 2000, Málaga.

RUIZ POVEDANO, J. M., *"Málaga, de musulmana a cristiana. La transformación de la ciudad a finales de la Edad Media.*, Málaga", 2000.

SALADO ESCAÑO, J. B., RAMBLA TORRALVO, J. A. Y MAYORGA MAYORGA, J., "Nuevas aportaciones sobre cerámica de época nazari en la ciudad de Málaga", *Transfetana*, 4, *Coloquio sobre cerámica nazari y mariní*, Ceuta, 2000, pp 221-257.

SALADO ESCAÑO, J.B. (2009): *Memoria Preliminar de A.A.P de Apoyo a la restauración del Convento de la Trinidad. Málaga*. Inédita.

SALADO, J. B.; RAMBLA, J. A.; MAYORGA, J.; NAVARRO, I. Y ARANCIBIA, A., "Evolución urbanística de la Málaga musulmana (siglo VIII-XV)". *II Congreso Internacional. La ciudad en al-Andalus y al-Magreb. Algeciras, 1999*, Granada, 2003.

SANCHEZ BANDERAS, P. et allí: "Maqbara del arrabal de Al-Atabbanín. Excavación arqueológica de urgencia en la Avenida de Andalucía S/N". A.A.A., Tomo II, 2004. Pág 2608-2620.

VILA, B.; "Guía del viajero en Málaga".
http://books.google.es/books?id=Lozjok3DYwcC&printsec=frontcover&dq=Guia+del+viajero+en+malaga&hl=es&sa=X&ei=CujYUrOQM8HVtQaX7IGACw&ved=0CEIQ6AEwAA#v=onepage&q=Guia%20del%20viajero%20en%20malaga&f=false

10. ANEXO DOCUMENTAL.

10.1 Fichas individualizadas de cada uno de los bienes.

10.1.1. Patrimonio Arquitectónico.

Ficha 1. Iglesia de San Pedro.

Ficha 2. Haza Cuevas.

Ficha 3. Ermita de la Zamarrilla.

Ficha 4. Haza Campillo.

Ficha 5. Archivo Histórico Provincial.

Ficha 6. Convento de la Trinidad.

Ficha 7.Convento Nuestra Señora de la Paz.

Ficha 8. Parroquia de la Trinidad.

Ficha 9.Colonia de Viviendas SUNC-R-R.7

Ficha 10. Hospital Civil.

10.1.2. Patrimonio Arqueológico.

Ficha 11. Arrabal de Attabanim y cerca.

Ficha 12. Camino Real de Antequera.

Ficha 13. Tejares siglo XVII. Calle Tejares

Ficha 14. Conducción hidráulica del Arroyo de la Culebra y Almendral del Rey.

10.2 Planimetría histórica. Evolución urbana de este sector de la cuidad.

10.1.1 PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO.

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

MEMORIA

ANÁLISIS

El tramo Estación de Guadalmedina - Avenida de los Ángeles de la Línea 2 del Metro Málaga discurre por las calles Armengual de la Mota, Hilera, Santa Elena, Eugenio Gross y Blas de Lezo, conectando la Glorieta de Manuel Alcántara con la Avenida del Arroyo de los Ángeles.

El tejido urbano que atraviesa está constituido por inmuebles que en su gran mayoría han sido construidos a partir de la década de los años cuarenta del siglo XX, siendo su valor arquitectónico y patrimonial casi nulo.

Los inmuebles que reciben algún tipo de protección, derivada de la legislación en materia de patrimonio histórico o del planeamiento urbanístico vigente, están en la mayoría de los casos muy alejados de la traza de la línea.

Así ocurre con los tres inmuebles inscritos como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz - la máxima figura de protección contemplada por la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. Nos referimos a la iglesia de San Pedro (1), el Archivo Histórico Provincial (5) y el Convento de la Trinidad (6). Estos edificios reciben el máximo grado de protección - Integral - en el documento de Aprobación Definitiva del Plan General de Ordenación Urbanística de la ciudad.

El PGOU de Málaga establece Protección Integral sobre otros edificios: la ermita de Zamarrilla (3), el Convento de Nuestra Señora de la Paz (7) y la iglesia de la Trinidad (8). De nuevo, todos ellos, están claramente fuera del ámbito de afección del tramo analizado.

Existen otros inmuebles incluidos en el Catálogo de edificaciones protegidas del Plan con un grado de protección menor. Por un lado, el compás de acceso a la iglesia de la Trinidad (08) y el Hospital Civil (10) a los que se asigna Protección Arquitectónica de Grado I; y por otro, Haza Cuevas (2) que recibe una Protección de Conjunto. Ninguno de estos edificios se encuentra próximo al trazado de la línea de metro estudiado.

Tras realizar una visita de inspección siguiendo el trazado del tramo tan sólo se han detectado dos inmuebles de interés que sí son limítrofes con el ámbito analizado. Se trata de la actuación autárquica Haza Campillo (4) y la colonia de viviendas en SUNC-R-R.7 (9), localiza en el Camino de Suárez.

Haza Campillo, además de ser una actuación coetánea de la protegida Haza Cuevas, fue proyectada por el mismo equipo de arquitectos y comparte la gran mayoría de valores patrimoniales que le han valido el reconocimiento a la primera, por lo que a pesar de no estar incluida en el Catálogo del PGOU se ha incluido como una de las edificaciones a considerar.

La colonia de viviendas en SUNC-R-R.7 es un ejemplo de la arquitectura residencial de corte regionalista que se prodigó en Málaga en las primeras décadas del siglo XX. Su interés radica sobre todo en su carácter unitario, ya que fue una actuación que configuró estas manzanas, y a haberse convertido en los únicos ejemplos de ese periodo histórico que perduran en la zona. Aunque no están incluidos en el Catálogo del PGOU, sí se contempla su protección y mantenimiento de manera indirecta en la ficha SUNC-R-R.7, al estar su conservación entre los objetivos del Plan Especial de Reforma Interior que ordenará este suelo urbano no consolidado.

1

2

3

4

5

CONCLUSIONES

Tal y como hemos expuesto en el apartado anterior, el carácter contemporáneo de la zona de la ciudad atravesada por el tramo de la línea del metro analizado y el nulo valor patrimonial y arquitectónico de los inmuebles que se levantan en ella hacen innecesario tomar medidas especiales para evitar el impacto ambiental de la nueva infraestructura de transporte.

En las fichas que a continuación se incluyen en el documento se muestra la información detallada y la ubicación sobre planimetría catastral y ortofoto de los diez inmuebles de interés localizados en un amplio entorno alrededor del trazado en estudio.

El Archivo Histórico Provincial (5), el Bien de Interés Cultural más próximo al trazado de la línea, ha recibido su protección por tratarse de una Institución del Patrimonio Histórico Andaluz y por su contenido. Además, al encontrarse a más de cincuenta metros del trazado, consideramos que no sería necesaria la autorización de la Consejería de Cultura.

Tan sólo dos de ellos, Haza Campillo (4) y la colonia de viviendas en el Camino de Suárez (9) presentan fachada a los viales por lo que discurrirá el metro en superficie y ninguno está protegido individualmente. Dado que se trata de inmuebles construidos en el siglo XX, consideramos que su presencia no debe condicionar excesivamente la disposición de elementos auxiliares al funcionamiento del metro como estaciones, catenarias, postes o paneles informativos.

No obstante lo anterior, por cuanto que son los únicos ejemplos en todo el trazado que presentan valores dignos de protección, se recomienda en lo posible alejar de ellos cualquier elemento asociado a la línea de metro siempre que sea posible su ubicación en otros puntos del trazado.

BIBLIOGRAFÍA

CAMACHO MARTÍNEZ, Rosario. ***Guía histórico-artística de Málaga***. Málaga: Editorial Arguval, 1992.

CANDAU, María Eugenia; DÍAZ PARDO, Jose Ignacio; RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. ***Málaga: Guía de Arquitectura***. Sevilla: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Junta de Andalucía; Málaga: Colegio Oficial de Arquitectos, 2005.

REINOSO BELLIDO, Rafael. ***Topografías del paraíso: la construcción de la ciudad de Málaga entre 1897 y 1959***. Málaga: Colegio Oficial de Arquitectos y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, 2005.

QUERO CASTANYS, Damián. Plan General de Ordenación Urbanística. Málaga, 2011.

6

7

8

9

10

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

IGLESIA DE SAN PEDRO **01**

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Iglesia de San Pedro | Iglesia parroquial de San Pedro
LOCALIZACIÓN: Avenida de la Aurora 8
REFERENCIA CATASTRAL: 2545101UF7624N0001RE
SUPERFICIE: Superficie de suelo: 621 m² | Superficie construida: 809 m²
PROPIEDAD: Privada. Obispado de Málaga
CRONOLOGÍA: 1629 | 1720 (capilla del Sagrario) | 1943-1946 (capillas de la Cofradía de la Expiración y exterior)
DESCRIPCIÓN: La iglesia parroquial de San Pedro es el único testimonio arquitectónico del antiguo barrio del Perchel en la zona, rodeado de edificios de altura en evidente desarmonía urbanística con el vetusto templo perchelero. La iglesia data del año 1629, y fue levantada según planos del maestro mayor de la catedral de Málaga, Pedro Díaz de Palacios, aunque transformada con posterioridad, produciéndose cambios y ampliaciones hasta nuestros días.
El templo es de construcción muy sencilla, con una sola nave cubierta con armadura de lazo con tirantes, muro de la cabecera recto y coro elevado a los pies. En el lado de la Epístola se trazan grandes arcos ciegos, resto del proyecto primitivo de Díaz de Palacios, que se corresponden en el frontero con capillas, donde junto a las modernas, destaca en gran manera la recoleta y artistica capilla del Sagrario.
De planta hexagonal, se adorna con ornamentación de hojarascas barrocas y se remata con bóveda semiesférica alzada sobre linterna y reforzada con seis nervios en los que continúa la decoración del cuerpo inferior. Construida hacia al año 1720, por el corte de sus yeserías se relaciona indudablemente con el camarín del santuario de la Virgen de la Victoria, en la que trabajó el maestro Unzurrúnzaga.
A los pies del templo, en el mismo lado del Evangelio, se levantaron entre los años 1943-1946 dos capillas para el culto de los titulares de la Cofradía de la Expiración, obra realizada por el arquitecto malagueño Enrique Atencia Molina. Bendecidas solemnemente el 11 de junio de 1946, presentan una disposición similar a la del Sagrario, que les sirvió de modelo tanto en la composición como en el programa pictórico-decorativo.
El exterior presenta en la actualidad una serie de añadidos arquitectónicos que entorpecen su estructura primitiva, fruto de una reforma llevada a cabo en la década de los años cuarenta del siglo XX. Sólo cabe destacar la portada primitiva, de piedra rojiza, que resalta sobre el enjabelgado del muro con pilastras dóricas flanqueando el arco de medio punto y coronada con hornacina avenerada con desarrollo lateral de roleos y frontón superior partido para encajar el escudo episcopal. En el lado izquierdo de la fachada se encuentra una gran portada que da acceso directo a las capillas de la Cofradía de la Expiración; por la derecha, unida al mismo cuerpo de la fachada y sin diferenciación en la parte inferior, se levanta la sencilla torre.
A espaldas de la misma iglesia en 1964 dieron comienzo las obras de construcción de la Casa-Museo de la Cofradía de la Expiración, según proyecto de Enrique Atencia, arquitecto diocesano por entonces, que finalizaron en 1967. El edificio con sus cinco plantas y ático rompe los perfiles de la iglesia, y tras su reforma estilística en el año 1999, además confunde la lectura del conjunto.
PROTECCIÓN: El monumento denominado Iglesia de San Pedro está inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía que dispone la inscripción en el CGPHA de los BIC declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración. Dicho monumento fue declarado BIC por Decreto 11/2005, de 11 de enero, publicado en el BOJA nº 26, de 7 de febrero de 2005. Código Min/DGBC: A-R-I-51-0001492. Ficha E12 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección Integral.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Fachada principal de la Iglesia de San Pedro

2. Portadas de la Capilla de la Expiración y de la iglesia

3. Detalle de la cubierta de la capilla del Sagrario

4+5. Fotografías de 1942 y 1947. Archivo Temboury

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

HAZA CUEVAS **02**

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

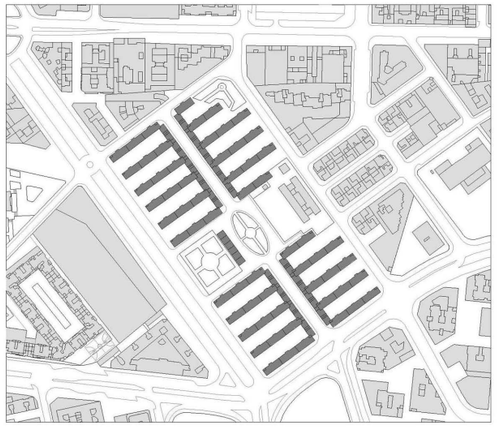

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Haza Cuevas | Grupo Nuestra Señora de la Victoria
LOCALIZACIÓN: Calles Ingeniero de la Torre Acosta, Monseñor Carrillo Rubio, Hilera y Capitán Marcos García
REFERENCIA CATASTRAL: -
SUPERFICIE: La actuación ocupa una extension aproximada de 3,6 hectáreas
PROPIEDAD: Privada
CRONOLOGÍA: 1940-1946
DESCRIPCIÓN: José Luis Arrese, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en Málaga tras la Guerra Civil, será el promotor de una serie de importantes actuaciones en la ciudad entre las que destacará la empresa de saltar el Guadalmedina y comenzar la ocupación del «llano» occidental. Al amparo de la recientemente aprobada Ley de Protección de la Vivienda de Renta Limitada de 19 de abril de 1939 y su Reglamento - Decreto de 8 de septiembre de 1939 - se plantearán tres fases en las que se contará con un equipo de arquitectos que se convertirán en los absolutos protagonistas del panorama arquitectónico de la ciudad: Fernando Guerrero Strachan, Juan Jáuregui Briales, Manuel Atencia Molina, Eduardo de Burgos Carrillo, José Ortega Marín y Gutiérrez Lescuria.
La primera fase de esta operación residencial se centrará en dos proyectos, Haza Cuevas (526 viv.) y Haza Campillo (578 viv.), ambas sobre suelos situados junto al borde de la ciudad construida y con la misión urbana de ir construyendo la ronda interior del ensanche de 1929. La segunda y tercera fases se destinarán a un solo proyecto: Carretera de Cádiz (1950 viv.).
Son, generalizando, grandes actuaciones de media densidad que se sitúan a corta distancia de la ciudad, sobre su periferia más inmediata, recogiendo en parte la teoría de la ciudad falangista y presentándose como barrios satélite que desarrollan un programa residencial estructurado orgánicamente en torno a una serie de dotaciones primarias, como serán escuelas, iglesias, Casa de la Falange, instalaciones deportivas o de ocio, etc.
Como en buena parte de los proyectos autárquicos, aparece un tema recurrente: una calle de acceso, que discurre desde las vías principales de la ciudad a la zona central y representativa del barrio, con un carácter escenográfico y marcado acento arquitectónico.
Haza Cuevas desarrolla una idea lineal con tres calles longitudinales, de las cuales la central la reserva al espacio de relación, donde se ubica el comercio, el equipamiento y los espacios libres generales. Esta calle, denominada calle comercial, es en realidad la espina dorsal del proyecto, a ella dan fachada los cuerpos edificados más bajos, los cuales, perpendicularmente, van enganchando desde atrás a los bloques altos. Desde ella además se accede atravesando el cuerpo bajo, a los patios que dan acceso a estos bloques, espacios libres más privativos que son generados por una aceptable sección respecto a los bloques guardando la relación aproximada 1:1.
El tratamiento de esta calle pretende esconcer una respuesta de potente carácter racionalista residencial tras una imagen ruralizante, más permeable a los conceptos de ciudad falangista que se manejan.
Justo en el centro, formando una plaza, se sitúan los equipamientos:la escuela, un edificio de viviendas para los maestros y una casa de duchas y baños, ya que las viviendas no disponen de lugares para el aseo.

PROTECCIÓN: Ficha E13c del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección de Conjunto. Las condiciones de la protección afectan a: los espacios libres entre los bloques, el jardín de la plaza interior, las alturas y la volumetría, la composiciñón de la fachada y el tipo de cubiertas.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Vista de los bloques altos desde calle Hilera

2. Detalle de la fachada longitudinal de un bloque alto

3. Patio entre bloques altos, con el acceso al fondo

4. Vista del eje central, denominado calle comercial

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

ERMITA DE ZAMARRILLA **03**

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

VISTA AÉREA desde el norte

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Ermita de Zamarrilla | Ermita de la Zamarrilla
LOCALIZACIÓN: Calle Martínez Maldonado 7
REFERENCIA CATASTRAL: 2250101UF7625S0001GT
SUPERFICIE: Superficie de suelo: 205 m² | Superficie construida: 259 m²
PROPIEDAD: Privada
CRONOLOGÍA: 1757 | 1760 (ampliación) | 1792 (camarín) | 1945 (restauración) | 2011 (restauración)
DESCRIPCIÓN: La ermita de Zamarrilla se encuentra situada en la misma división de los populares barrios del Perchel y de la Trinidad. Esta singular y popular ermita estuvo vinculada en su origen a la devoción que entre 1750 y 1755 promovió Antonio Barranquero en torno al rezo del Santo Rosario que procesionalmente sacaba de noche. Animado por las limosnas que recogía y ayudado por Juan Silvestre Guedes, decidió construir la ermita-capilla para que en ella se dijese misa a una población ya bastante densa y muy alejada de otros centros cultuales. Así, en el año 1757 estos vecinos del barrio de la Trinidad y del Perchel recibieron de las autoridades malagueñas la donación de ocho varas de sitio cuadrado frente a la Cruz de Zamarrilla para edificar una capilla donde colocar la Santa Cruz y concentrarse para rezar el Santo Rosario.
Se iniciaron las obras en octubre de 1757, y a finales del año siguiente podía ya utilizarse una parte, que con planta octogonal, construyó Felipe Pérez Conde «el Mayor», colaborando con él el escultor Sebastián del Arrabal, quien realizó la labor ornamental. Casi inmediatamente la ermita sufrió una ampliación, pues en 1760 Juan Silvestre Guedes solicitó al Cabildo de la ciudad licencia para edificar otro cuerpo de iglesia en la capilla, que era de reducidas dimensiones. Esta ampliación debió de correr a cargo de Felipe Pérez «el Menor», a quien tradicionalmente se ha atribuido la obra, que se inauguró en 1763. La ermita tras ser saqueada en 1931, pudo ser restaurada en 1945 por el arquitecto diocesano Enrique Atencia, y ya en nuestros días ha sido sometida a una nueva actuación.
La ermita presenta una sola nave rectangular bastante alargada y compleja a la que precede un tramo a modo de atrio cubierto con bóveda oval. La nave propiamente dicha se cubre con bóveda de medio cañón, rematado en los extremos por dos cuartos de esfera sobre pechinas que definen una falsa elipse, todo ello ornamentado con molduras quebradas y angelillos portadores de los símbolos de la Pasión, apoyándose todo el conjunto en entablamento denticulado que descansa sobre pilastras toscanas. El presbiterio, que es la capilla construida en la primera fase, es octogonal, con pilastas cajeadas en los ángulos que sostienen una bóveda ochavada en cuyos paños se disponen también molduras quebradas y medallones con angelillos, abriéndose en el testero un camarín cuadrado desprovisto de decoración. En la nave, en el lado de la Epístola, hay un pequeño camarín de planta y cubierta oval que se añadió a la ermita en 1792.
El exterior es de gran sencillez, presidido por una amplia espadaña, añadida en la actuación de Atienza en 1945.
Aunque la tradición atribuye a la leyenda del bandido Zamarrilla el origen del nombre de la ermita, esto no es posible ya que en la primera mitad del siglo XVII, antes de que existiese la ermita y la Virgen de la Amargura, ya se designaba con este nombre a la cruz que había en este lugar.
Originalmente erigida en las afueras de la ciudad, apoyada en el histórico camino de Antequera, en la actualidad está rodeada de edificios de altura en evidente desarmonía urbanística con el caracter recoleto de la ermita.

PROTECCIÓN: Ficha M05 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección Integral.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Fachada principal de la Ermita de Zamarrilla

2. Detalle del encuentro entre la nave y el atrio

3. Fachada lateral a la calle Martínez Maldonado

4. Fotografía de los años 50. Archivo de Manuel Ocón

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

HAZA CAMPILLO **04**

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

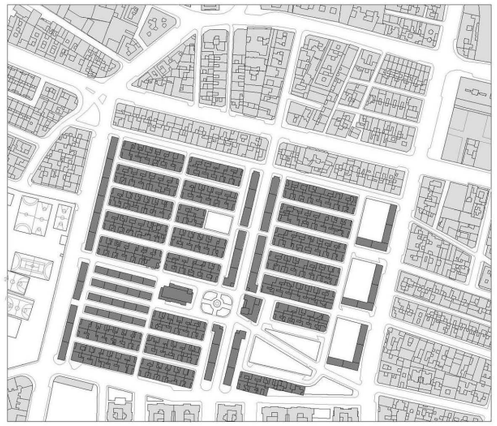

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

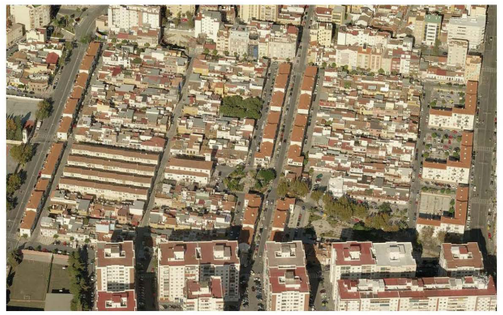

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Haza Campillo | Grupo Nuestra Señora del Carmen y Nuestra Señora del Pilar | «Las Protegidas»
LOCALIZACIÓN: Calles Eugenio Gross, Eduardo San Martín, José María Freuiller, Morales Villarubia y Domingo Lozano
REFERENCIA CATASTRAL: -
SUPERFICIE: La actuación ocupa una extension aproximada de 6,5 hectáreas
PROPIEDAD: Privada
CRONOLOGÍA: 1941-1945
DESCRIPCIÓN: José Luis Arrese, Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en Málaga tras la Guerra Civil, será el promotor de una serie de importantes actuaciones en la ciudad entre las que destacará la empresa de saltar el Guadalmedina y comenzar la ocupación del «llano» occidental. Al amparo de la recientemente aprobada Ley de Protección de la Vivienda de Renta Limitada de 19 de abril de 1939 y su Reglamento - Decreto de 8 de septiembre de 1939 - se plantearán tres fases en las que se contará con un equipo de arquitectos que se convertirán en los absolutos protagonistas del panorama arquitectónico de la ciudad: Fernando Guerrero Strachan, Juan Jáuregui Briales, Manuel Atencia Molina, Eduardo de Burgos Carrillo, José Ortega Marín y Gutiérrez Lescuria.
La primera fase de esta operación residencial se centrará en dos proyectos, Haza Cuevas (526 viv.) y Haza Campillo (578 viv.), ambas sobre suelos situados junto al borde de la ciudad construida y con la misión urbana de ir construyendo la ronda interior del ensanche de 1929. La segunda y tercera fases se destinarán a un solo proyecto: Carretera de Cádiz (1950 viv.).
Son, generalizando, grandes actuaciones de media densidad que se sitúan a corta distancia de la ciudad, sobre su periferia más inmediata, recogiendo en parte la teoría de la ciudad falangista y presentándose como barrios satélite que desarrollan un programa residencial estructurado orgánicamente en torno a una serie de dotaciones primarias, como serán escuelas, iglesias, Casa de la Falange, instalaciones deportivas o de ocio, etc.
Como en buena parte de los proyectos autárquicos, aparece un tema recurrente: una calle de acceso, que discurre desde las vías principales de la ciudad a la zona central y representativa del barrio, con un carácter escenográfico y marcado acento arquitectónico. En el caso de Haza Campillo, esta calle de acceso es en realidad una amplia franja central que divide el barrio en dos, con un estudiado itinerario verde salpicado de plazas y equipamientos cuidadosamente ubicados, que buscan y ocultan continuamente efectos visuales.
Los espacios centrales se constituyen básicamente por una franja de equipamientos este-oeste que divide el grupo en tres partes y una calle central norte-sur que atraviesa todo el barrio, generando en el cruce el lugar de mayor tensión del proyecto.
La entrada, en pendiente, va acompañada de un espacio verde en terrazas, que se cierra por dos piezas de equipamientos, los baños y la Casa de la Falange, entre cuyos perfiles queda perfectamente visible, al final, la torre de la Iglesia. Esta última se sitúa, como suele ser costumbre, en el mismo centro del barrio, protagonizando su plaza más importante, y formando parte de un nuevo eslabón, tras el que vuelve a aparecer una nueva plaza y un nuevo equipamiento, jardín maternal y Guardería.
En este caso hay otro gesto, esta vez procedente de su particular posición con la ciudad construida, que es su relación con las vías que le rodean, y en especial con la ronda interior. Así mismo también es característica su manera de insertarse en la trama, rodeándose de las edificaciones más altas, que coloca como fachadas a las vías importantes . Además con la ronda interior se relaciona con edificios en L que van ocultando espacios libres entre la vía y el cuerpo residencial del barrio, formado por manzanas de viviendas unifamiliares.

PROTECCIÓN: Ninguna

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Fachada a la ronda interior, calle Eugenio Gross

2. El eje central norte-sur, calle Rivas Fernández

3. La Iglesia de la Purísima, en la franja central

4. Esquina de las calles Carlos Falguera y Eugenio Gross

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS **ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL** **05**

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

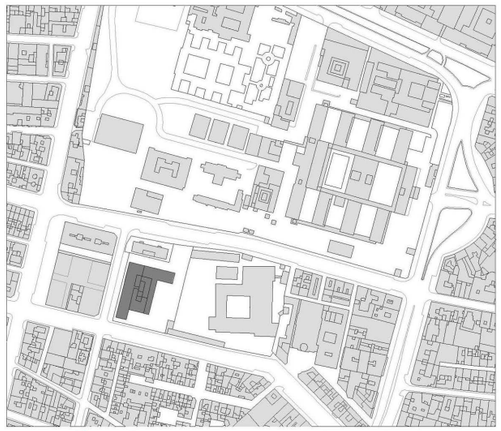

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

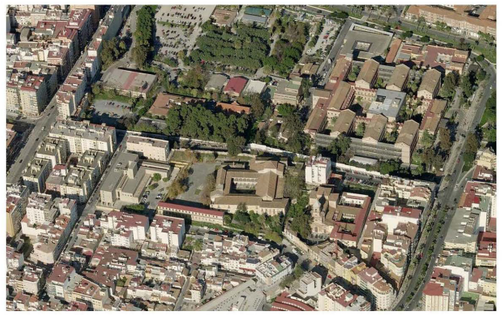

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Archivo Histórico Provincial |Archivo Historico Provincial de Málaga

LOCALIZACIÓN: Calle Martínez de la Rosa 8

REFERENCIA CATASTRAL: 2156106UF7625N0001YB

SUPERFICIE: Superficie de suelo: 4776 m² | Superficie construida: 5965 m²

PROPIEDAD: Pública

CRONOLOGÍA: 1997-1999

DESCRIPCIÓN: Importante edificación institucional implantada fuera del espacio prestigiado de la ciudad, de ahí su importancia como elemento que puede recualificar un barrio de alta densidad residencial y en bastante mal estado en urbanismo y arquitectura. Significa además una oportunidad para un complejo de equipamientos que integre el antiguo cuartel de la Trinidad y el Hospital Civil y su jardín. Resuelto en limpios volúmenes cúbicos, formaliza las alineaciones exteriores con un cuerpo de oficinas, abriéndose hacia el cuartel de la Trinidad en una voluntad de integración con el mismo. En este espacio se formaliza la entrada, don de la volumetría se hace más compleja respondiendo a usos más específicos. Es interesante la situación aquí de un cuerpo ciego. El cuidado en la elección de los materiales, el acierto del revestimiento de piedra con despiece regular y una tonalidad cálida que facilita su diálogo con el entorno y el empleo de patios a modo de lucernarios, que facilitan la luz y el aislamiento en el interior, contribuyen a dar al conjunto la dignidad que el uso institucional requiere.
Obra del granadino Pedro Salmerón Escobar (1945), arquitecto que ha sido distinguido con prestigiosos premios, entre los que cabe subrayar el Premio Andalucía de Patrimonio Andrés de Vandelvira (1999) y el Premio Centro Albaicín de Granada a la Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural (2007). Suya es la reciente restauración del Patio de los Leones del conjunto nazarí, Premio de Conservación Europa Nostra 2012. Su trabajo, centrado en la restauración y rehabilitación, no ha olvidado nunca que las ciudades son para vivirlas; por ello su trabajo mezcla nuevos estilos y técnicas, sin olvidar nunca sus orígenes.

PROTECCIÓN: El Archivo Histórico Provincal de Málaga está inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía que dispone que «gozarán de la protección que la presente Ley establece para los Bienes de Interés Cultural los inmuebles de titularidad de la Comunidad Autónoma destinados a la instalación de Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación, Museos y Espacios Culturales, así como los bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz en ellos custodiados». Este mismo artículo clasifica como Instituciones del Patrimonio Histórico Andaluz los Archivos, Bibliotecas, Centros de Documentación, Museos y Espacios Culturales, que se regirán por sus correspondientes Leyes especiales.
Ficha M18 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección Integral.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Fachada principal desde la calle Martínez de la Rosa

2. El acceso principal desde el espacio de acogida

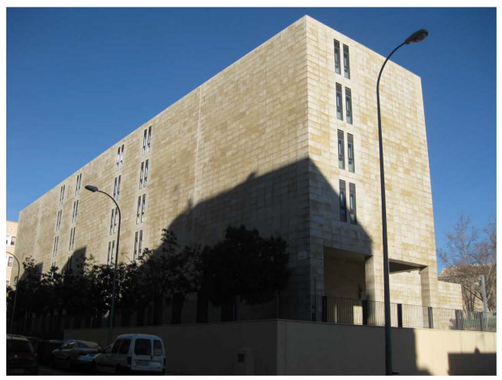

3. Esquina de las calles Séneca y Martínez de la Rosa

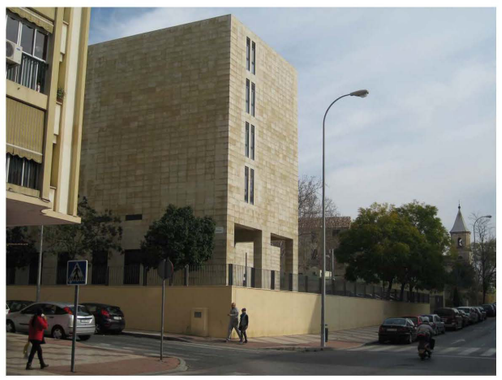

4. El Archivo con el convento y la iglesia de la Trinidad

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

CONVENTO DE LA TRINIDAD **06**

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

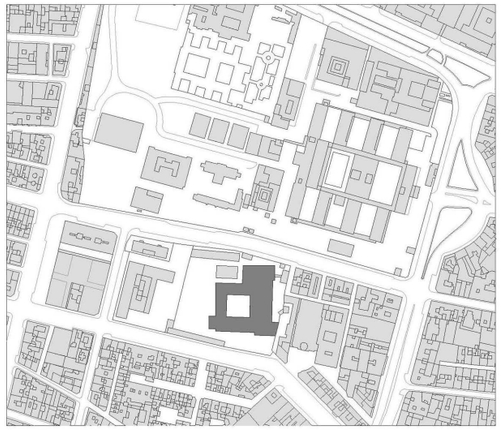

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

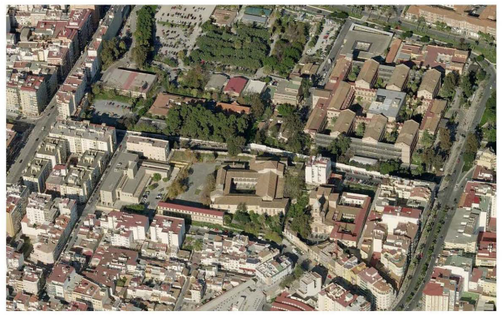

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Convento de la Trinidad | Convento de San Onofre de Trinitarios Calzados | Cuartel de la Trinidad
LOCALIZACIÓN: Calle Martínez de la Rosa 2
REFERENCIA CATASTRAL: 2156101UF7625N0001UB
SUPERFICIE: Superficie de suelo: 9733 m² | Superficie construida: 8088 m²
PROPIEDAD: Pública
CRONOLOGÍA: siglo XVI | siglo XVII (reformas) | 1853 (transformación en cuartel)
DESCRIPCIÓN: El antiguo convento de los frailes trinitarios o convento de la Trinidad, cuya denominación se extendió a todo el barrio formado a lo largo de los siglos pasados, se emplaza en el lugar donde estuvo asentado el campamento de la reina Isabel la Católica durante el asedio a la ciudad de Málaga. Por propia cesión de los Reyes Católicos a la Orden Trinitaria fue construido a principios del siglo XVI, sufriendo modificaciones importantes durante el siglo XVII. La iglesia tiene planta de cruz latina, cubriéndose la nave con una interesante armadura de par y nudillo que apoya en nueve tirantes dobles sobre canes pareados. Su almizate lo centra una piña octogonal de mocárabes en torno a la cual giran ocho polígonos del mismo tipo, los cuales aparecen también en las ruedas de doce que se forman hacia los pies y la cabecera. Los faldones, por otra parte, se decoran con estrellas y crucetas.
De todo el conjunto sobresale fundamentalmente el patio que, según la documentación aportada hasta el momento, estaba terminado en el siglo XVI. Es de planta cuadrada, con dos galerías superpuestas de arcos (rebajados en la superior y de medio punto en la inferior), que apoyan en columnas de fuste liso y capitel cúbico de estilizadas hojas. Un alfiz enmarca los arcos tanto al exterior como hacia el interior de la galería que se cubre con armadura de madera, cuyo rasgo más destacado son las cabezas de las vigas, decoradas con figuras de personas o animales, grotescas, eróticas o fantásticas que introducen un mensaje alegórico de entronque medieval con una clara intencionalidad moralizante en su alusión crítica a los vicios y pecados.
Una vez aplicadas las medidas desamortizadoras en el siglo XIX, el convento fue suprimido en 1835, y en 1853 convertido en cuartel militar. Su iglesia se dividió en altura aprovechándose las dos estancias superpuestas como dormitorio y refectorio respectivamente. El nuevo uso rodeó la estructura conventual de edificios anexos (pabellón de cocinas, letrinas, etc.), habiendo sido recientemente demolido el cuerpo del antiguo cuartel que conformaba la imagen urbana del complejo a la calle Martínez de la Rosa en el que se integraban la cantina, la Escuela de Suboficiales y la Caja de Reclutas. El único inmueble de uso militar que se conserva actualmente es el destinado en su día a despachos y oficinas, que constituye la fachada representativa del Cuartel, y que pese a cercenar el antiguo compás del convento y taponar la fachada de la iglesia que se abría al mismo, es una pieza integrada correctamente en el conjunto, que permite el registro de la fachada original de la iglesia a través del patio situado entre ambos edificios, así como la entrada de luz en el coro, sella la medianera este y permite controlar el acceso a ese lindero.

PROTECCIÓN: El monumento denominado Convento de la Trinidad, también conocido como el Antiguo Cuartel de la Trinidad, inscrito como Bien de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía que dispone la inscripción en dicho Catálogo de los BIC declarados conforme a la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, ubicados en Andalucía, así como los que tengan atribuida tal consideración. Dicho Monumento fue declarado por Real Decreto 499/1980, de 25 de enero (BOE nº 69 de 20/03/1980), y ostenta la condición de BIC en virtud de la Disposición Adicional Primera de la LPHE. Ficha M11 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección Integral.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Relación visual con la iglesia y el compás de acceso

2. Fachada del único edificio conservado del cuartel

3. Aspecto del convento tras las últimas demoliciones

4. Fotografía histórica del antiguo cuartel de la Trinidad

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS **CONVENTO NTRA. SRA. DE LA PAZ** **07**

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

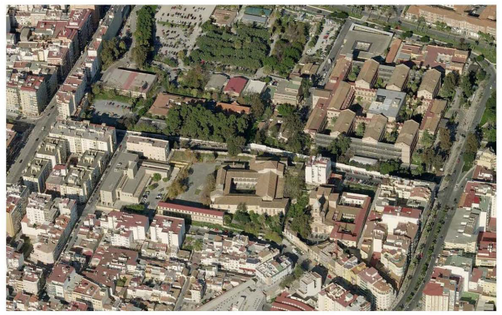

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Convento de Nuestra Señora de la Paz | Convento de clausura de las religiosas clarisas

LOCALIZACIÓN: Plaza Zumaya 5

REFERENCIA CATASTRAL: 2156102UF7625N0001HB

SUPERFICIE: Superficie de suelo: 1497 m² | Superficie construida: 2572 m²

PROPIEDAD: Privada. Obispado de Málaga

CRONOLOGÍA: 1864

DESCRIPCIÓN: Este convento fue fundado por D. Rafael Rodríguez Prieto en 1861 para albergar a las religiosas clarisas, cuyo convento, el de Nuestra Señora de la Paz, había sido desamortizado y demolido y estaban albergadas en el de las Capuchinas. Las obras duraron seis años y aunque no conocemos datos de autor, es posible atriuirlas a Cirilo Salinas Pérez, quien entonces era arquitecto diocesano.
El convento de clausura, unido a la iglesia Parroquial de la Trinidad por el lado derecho del crucero, organiza todas sus dependencias en torno a un patio cuadrado de dos plantas. Su fachada, con solo dos cuerpos, se articula con pilastras y testero central cajeado disponiendo sus huecos con arcos rebajados de ladrillo, en un diseño característico de nuestra arquitectura decimonónica.

PROTECCIÓN: Ficha M07 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección Integral.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Fachadas a la Plaza Zumaya y calle Cesáreo Martínez

2. Acceso principal al convento en la Plaza Zumaya

3. Fachada lateral a la placeta del Compás de la Trinidad

4. Trasera del conjunto conventual desde la calle Velarde

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS **PARROQUIA DE LA TRINIDAD** **08**

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

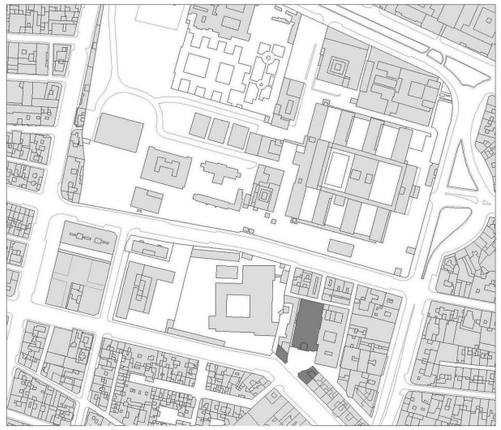

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

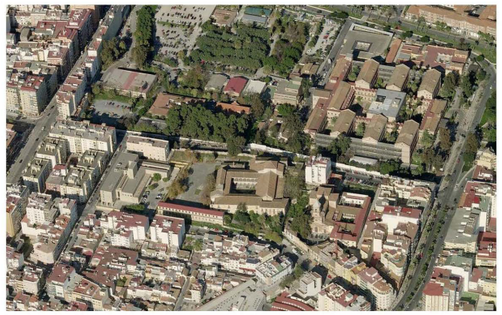

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Parroquia de la Trinidad | Paroquia de la Santísima Trinidad | Iglesia conventual de las religiosas clarisas

LOCALIZACIÓN: Placeta del Compás de la Trinidad 2

REFERENCIA CATASTRAL: 2156103UF7625N0001WB (iglesia)
2156104UF7625N0001AB y 2255601UF7625N0001FB (compás)

SUPERFICIE: Superficie de suelo: 1273 m² | Superficie construida: 1192 m² (iglesia)

PROPIEDAD: Privada. Obispado de Málaga

CRONOLOGÍA: 1856-1862

DESCRIPCIÓN: Se accede a la Parroquia de la Trinidad a través del compás que aún se conserva, delimitado por un muro de airosa curva y en su disposición en esviaje con respecto a la calzada permite centrar la iglesia como eje de este espacio.
La fachada, de ladrillo con resaltos de piedra, resulta de una gran austeridad, y su diseño impone aire clásico a todo el conjunto arquitectónico, presentando en los frisos los símbolos trinitarios. El rasgo más destacado es su airosa torre-pórtico, cuadrada en la parte baja y octogonal en la superior, rematada por chapitel de agudo remate, y de ordenación también clásica, recordándonos algunas iglesias de Andalucía Oriental realizadas a finales del siglo XVIII bajo la imposición neoclásica.
La iglesia responde al plan basilical, con tres naves separadas por un apilastrado de orden corintio de libre interpretación, cubierta la nave central con bóveda de cañón, mientras que las laterales lo hacen con casquetes esféricos sobre pechinas. La capilla mayor es profunda con disposición absidial, cubierta con bóveda de cuarto de esfera y camarín donde se encuentra un grupo de la Trinidad. Tiene crucero marcado por un tramo más amplio y cubierto con bóveda semiesférica. A los pies se eleva una tribuna bajo la cual se encuentra un atrio de planta pseudoelíptica que se cubre con casquete esférico entre cuartos de esfera.
El convento de clausura de Nuestra Señora de la Paz está unido a la parroquia por el lado derecho del crucero, ya que el el templo es también iglesia conventual de las religiosas clarisas.
Tanto la iglesia como el convento se atribuyen a Cirilo Salinas Pérez, arquitecto diocesano de la época.

PROTECCIÓN: Ficha M08 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección Integral. El compás semicircular que precede al edificio tiene asignada Protección Arquitectónica de Grado I.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Portada del compás desde la Calzada de la Trinidad

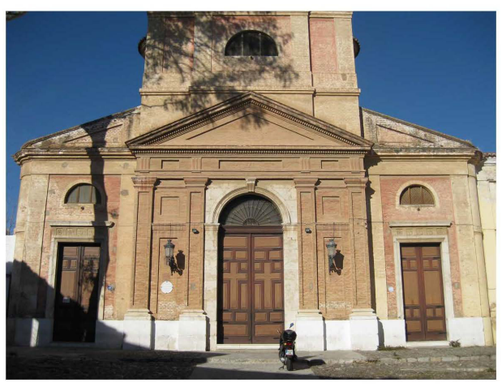

2. Cuerpo bajo de la iglesia desde la placeta previa

3. La torre-pórtico desde la placeta, traspasado el compás

4. El abside y el crucero de la iglesia desde calle Velarde

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

COLONIA VIVIENDAS SUNC-R-R.7

09

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

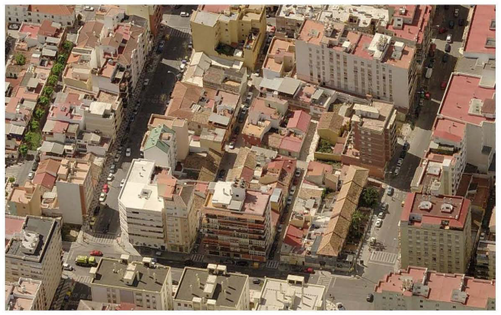

VISTA AÉREA desde el este

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Colonia de viviendas en Suelo Urbano No Consolidado Remitido (SUNC-R-R.7 «Filipinas»)
LOCALIZACIÓN: Calles Eugenio Gross, Camino de Suárez, Filipinas, San Vicente Ferrer y Domingo Savio
REFERENCIA CATASTRAL: -
SUPERFICIE: La actuación ocupa una extensión aproximada de 3000 m²
PROPIEDAD: Privada
CRONOLOGÍA: Décadas de los años 20 ó 30 del siglo XX
DESCRIPCIÓN: A comienzos del siglo XX, la ciudad consolidada apenas había colonizado el «llano» occidental al oeste de los barrios del Perchel y la Trinidad, donde todavía había huertas sin ocupar y tan solo algunas viviendas dispersas de carácter marginal se levantaban en aquellos terrenos. La forma que va a ir construyendo la periferia la dictará el propio parcelario rústico, siendo la propiedad privada y, por supuesto, los accesos rurales, el molde sobre el que se levantará una densa ocupación de la antigua vega de la ciudad. Ante la ausencia de ideas, cualquier gesto del territorio es asumido por la edificación: caminos rurales de importancia relativa se convierten en auténticos soportes del crecimiento, en barrios enteros, como es el caso del camino de Suárez, al norte de la Trinidad, que ya es a principios de los 60 una calle edificada desde el Guadalmedina hasta las laderas de Monte Pavero.
La arquitectura de comienzos de siglo hunde sus raices en la del siglo XIX, significando una continuidad de las tipologías y tendencias anteriores. Historicismo y Eclecticismo dominan las realizaciones de las primeras décadas, pero esas tendencias se nos muestran con un carácter eminentemente decorativo superpuestas a estructuras ancladas en lo anterior. Será sobre todo el regionalismo, que se venía empleando como expresión de una estética nacional, el que nos ofrezca un mayor abanico de posibilidades. Amplio uso de él harán los dos arquitectos con una actividad más importante en las décadas de los años 20 y 30 del siglo pasado: Fernando Guerrero Strachan (1879-1930) y Daniel Rubio Sánchez (1883-1968). Sus obras, impregnadas por este regionalismo ecléctico, local, en la búsqueda de una arquitectura representativa de la ciudad, abocarían en numerosas ocasiones en un neomudéjar, por su uso decorativo del ladrillo, cerámica, aleros volados, arcos mitrados etc.
Por todas estas características, la colonia de viviendas podría ser atribuible a cualquiera de estos dos arquitectos, aunque tampoco pordemos olvidar a otros protagonistas de este periodo como Antonio Ruiz Fernández, Teodoro de Anasagasti y Algán o Manuel Ribera Vera. En estos años, al amparo de las sucesivas Leyes de Casas Baratas (1911,1921 y 1924) de Casas Económicas (1925) se construyeron en distintas zonas de la ciudad un gran número de viviendas con características muy similares.
El conjunto presenta su fachada principal al camino de Suárez, con viviendas adosadas de dos plantas y pequeño jardín delantero, con una composición de tres huecos en su nivel inferior y un único hueco centrado en el nivel superior, utilizándose el ladrillo visto para enfatizar los elementos arquitectónicos más importantes: alero, arcos, frontones y pilastras. La pieza central se enfatiza colocando una hornacina que acoge una talla de la Virgen María con el niño Jesús en sus brazos.
El resto de viviendas que ocupan las tres manzanas comprendidas entre calle Eugenio Gross y Filipinas se alinean a vial y sólo presentan una planta. Se repite el esquema compositivo de tres ejes de huecos, si bien no se respeta en las piezas de remate para ajustarse al parcelario. La principal característica de estas casas es su alero volado apeado en jabalcones de madera y la utilización de la teja cerámica plana.
PROTECCIÓN: El Plan General de Ordenación Urbana de Málaga establece en la ficha SUNC-R-R.7 «Filipinas» que este ámbito de suelo urbano no consolidado debe ser ordenado por un Plan Especial de Reforma Interior que contemple el mantenimiento y protección de la colonia de viviendas ubicadas entre Camino de Suárez, calles San Vicente Ferrer, Domingo Savio y calle Filipinas. De este modo, a pesar de no estar recogidas en el Catálogo de inmuebles protegidos del PGOU, son inmuebles protegidos.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Conjunto unitario de fachadas al Camino de Suárez de las viviendas que integran la colonia

2. Vivienda con hornacina integrada en la fachada

3. Conjunto unitario de fachadas a la calle Domingo Savio

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA - AVENIDA DE LOS ÁNGELES DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUITECTÓNICAS

Taller de Investigaciones Arqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérez Texeira 9, entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | F: 951 987 498 | www.tarqueologia.com

HOSPITAL CIVIL **10**

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

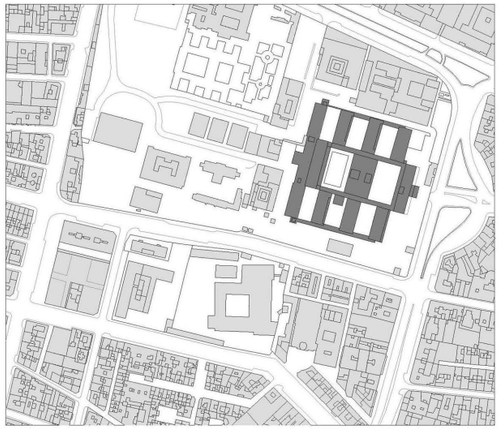

SITUACIÓN sobre planimetría catastral. Escala 1|5000

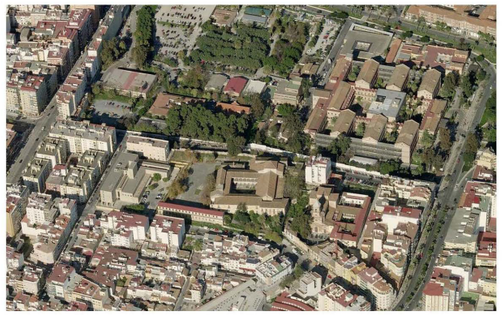

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Hospital Civil | Hospital de la Reina | Hospital Regional de Málaga

LOCALIZACIÓN: Plaza del Hospital Civil 1

REFERENCIA CATASTRAL: 2158101UF7625N0001JB

SUPERFICIE: Superficie de suelo: 85580 m² | Superficie construida: 45604 m² (complejo hospitalario completo)

PROPIEDAD: Pública

CRONOLOGÍA: 1862-1892 | 1899 (manicomio) | 1952-1956 (pabellón García del Olmo) | 1976

DESCRIPCIÓN: Aunque proyectado en 1859 por el entonces arquitecto provincial José Moreno Monroy, la construcción del Hospital Civil no se iniciaría hasta el año 1862, colocando su primera piedra la reina Isabel II durante su visita a Málaga, de ahí su nombre primitivo de Hospital de la Reina. Tras la permuta del puesto con Juan Nepomuceno Ávila, éste asumió la dirección de obra en diversas etapas hasta su finalización; en 1872 se habilitaron tres pabellones, pero las obras no concluyeron totalmente hasta el año 1892. Era un hermoso y funcional edificio de estilo ecléctico, inspitado en el hospital Larboisière de París, con seis pabellones enlazados por galerías de arcos rebajados sobre pilares dotados de robustos antepechos de hierro fundido, que alojan un amplio patio central. Los pabellones, de cuatro plantas de altura, presentan cubierta de teja a dos aguas y crestería de fundición, a diferencia de la galería perimetral que se remata con una terraza. En los tímpanos generados por la cubierta, un óculo circular asume la misión de ventilar el espacio interior.
Antes de terminar el siglo y en los primeros años del XX se construyeron otras unidades anejas sufragadas por miembros de la burguesía malagueña, como el manicomio (1899) - obra de Eduardo Strachan Viana-Cárdenas-, la leprosería (1900), el pabellón de infecciosos (1909), etc. En 1956 se inauguró el pabellón infantil García del Olmo, obra del arquitecto Juan Jáuregui Briales, que dispone cuatro crujías en torno a un patio cuadrado al que se adosan transversalmente dos crujías hasta configurar un esquema en «U».
A partir de los años 60 se ejecutaron otras obras de remodelación y adecuación a nuevas necesidades. En 1976 se acometieron profundas reformas, que incluyeron la demolición de la capilla y la construcción de nuevos módulos en aluminio y vidrio que han colmatado espacios libres y desfigurado su carácter primitivo; de hecho, uno de los nuevos edificios divide el primigenio patio central en dos de menor tamaño.
El Hospital Civil constituye la infraestructura sanitaria en uso más antigua de la ciudad.

PROTECCIÓN: Ficha M13 del Catálogo de Edificaciones Protegidas del PGOU. Protección Arquitectónica de Grado I. La protección se extiende a los pabellones de la construcción inicial, el monumento del Corazón de Jesús, el busto del Dr. Gálvez Ginachero, el antiguo pabellón psiquiátrico y el pabellón infantil García del Olmo. Deben salvaguardarse el volumen envolvente de los conjuntos y la secuencia de patios interiores, así como las fachadas. Entre los elementos con valor patrimonial se mencionan los antepechos de fundición de los patios interiores, el monumento dedicado al Corazón de Jesús y el busto del Dr. Gálvez Ginachero.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Acceso principal desde la Plaza del Hospital Civil

2. El patio central con la galería perimetral y pabellón

3. El patio central con los dos monumentos protegidos

4. Cuerpo contemporáneo interrumpiendo el patio central

10.1.2. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA—AVENIDA DE LOS ÁNGELES, DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUEOLÓGICAS
Taller de Investigaciones aArqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérex Texeira 9, Entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | tarqueologia@gmail.com

ARRABAL DE ATTABANIM Y MURALLA 11

LOCALIZACIÓN

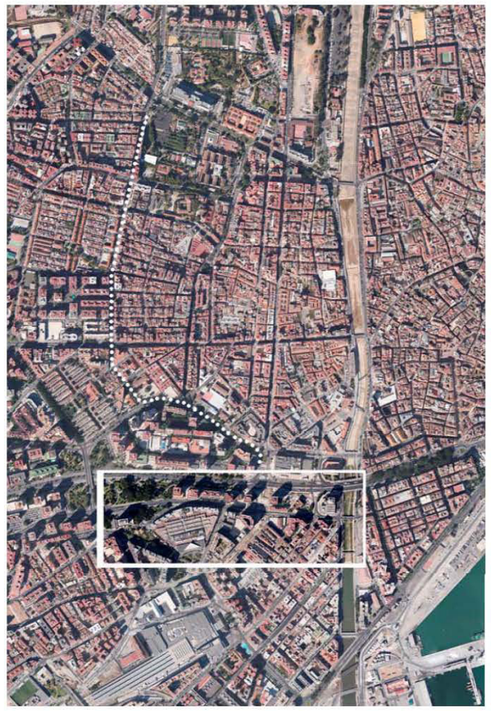

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Arrabal de Al-tabbanim.
LOCALIZACIÓN: Callejones del Perchel, Avenida de la Aurora, Glorieta Albert Camus, Avenida de Andalucía.
CRONOLOGÍA: Siglo XI-XIV.
DESCRIPCIÓN: Las recientes excavaciones llevadas a cabo como consecuencia de las obras de ejecución de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga, han ampliado en gran medida el conocimiento previo que teníamos sobre este sector de la ciudad. Si bien hasta el momento, los resultados más interesantes desde el punto de vista arqueológico se habían producido en la zona del Perchel Norte, en la actualidad conocemos ampliamente las características urbanas de este barrio extramuros de la medina. Se ubica en la margen Oeste del Guadalmedina, ocupando una gran extensión de terreno, en lo que era una amplia zona de playazo. Se trata de un área de la cuidad con un poblamiento disperso hasta el siglo XI, fecha en la que se han documentado algunos enterramientos y la existencia de las primeras instalaciones de carácter industrial, relacionadas con espacios dedicados a talleres alfareros, con las que también se relacionan algunas estructuras habitacionales. Ya avanzada la siguiente centuria, el barrio se encuentra plenamente constituido, añadiendo una muralla que lo rodeaba y defendía. De esta muralla se han localizado varios tramos en diversas intervenciones. En la realizada durante las obras del Metro, se pudo localizar la existencia de una puerta con acceso en recodo, ubicada en las inmediaciones del Arroyo del Cuarto, en la que se documentaron diversas fases constructivas y su evolución a lo largo del tiempo. Si bien el límite Sur de esta ceca es conocido gracias a estas excavaciones arqueológicas, del resto del trazado no se tiene constatación arqueológica hasta el momento, por ello sólo podemos plantear un trazado hipotético de la misma, a falta de su corroboración arqueológica. La morfología del arrabal se define como un asentamiento de carácter urbano que sigue un trazado ortogonal, con calles en las que se insertan los servicios de saneamiento, que organizaban manzanas en las que se desarrollaban las viviendas. Estas viviendas, documentadas en un alto número en las intervenciones anteriormente mencionadas, siguen el típico modelo andalusí, en el que la casa se organiza en torno a un patio central, que es el elemento vertebrados del resto de espacios domésticos. Se trata de edificios con un número variable de crujías y que en la mayoría de sus casos, contaban con un sistema de evacuación de aguas negras, que iban a desembocar a las pozos negros ubicados en las calles o que vertían estas aguas directamente en las canalizaciones de las mismas. Tras una época de esplendor urbano, el barrio es abandonado progresivamente, debido a la presión ejercida por las tropas cristiana. Los niveles de etapa posteriores han sido arrasados por los rellenos contemporáneos vertidos para la urbanización contemporánea.

PROTECCIÓN: Protegido por el Plan General de Ordenación Urbana (Aprobación Definitiva Julio 2011), incluido en el Catálogo de Protecciones Arqueológicas, con la Ficha nº 75, en la que se contemplan diversas zonas de protecciones. Mientras que la muralla que lo rodea cuenta con protección total debido a su declaración de BIC (Ley del 22 de abril de 1948 sobre Protección de los Castillos Españoles, y Declarado Bien de Interés Cultural por Ley 16/1985 de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español y Decreto 102/1995 de 18 de Abril en el que se declara concretamente BIC, la muralla Nazarí del sector oeste de la Marina, recogida en el Boja nº 85 del 13 de junio de 1995), otras zonas cuentan con protecciones diversas. En concreto, la zona ubicada al Sur de la Avenida de Andalucía, cuenta con Protección Tipo 2, zona de Sondeos Arqueológicos.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Trazado hipotético de la carca del arrabal sobre el callejero y la traza

2. Excavación de la muralla en Callejones del Perchel.

3. Restos arqueológicos en la Glorieta de Albert Camus.

4. Restos de estructuras urbanas. Avenida de Andalucía.

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

VISTA AÉREA DE Calle Mármoles desde el Oeste.

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Camino Real de Antequera.
LOCALIZACIÓN: Calle Mármoles, Calle Martínez Maldonado.
CRONOLOGÍA: Desde época romana hasta la actualidad.
DESCRIPCIÓN: Se trata de un camino histórico, cuyo trazado parece que se remonta a la etapa romana. En las excavaciones realizadas en calle Tiro-Trinidad, se localizaron restos de necrópolis fechadas en esta época, así como la existencia de un camino empedrado. Tradicionalmente, las necrópolis se ubicaban jalonando los caminos de entrada y salida de la cuidad. Esta tradición, parece que ha desembocado en el mantenimiento, a lo largo del desarrollo histórico de la ciudad, de este camino, que podemos ver reflejado en la cartografía histórica de la ciudad.
Igualmente, si atendemos a los nombres que encontramos en las diversas puertas que jalonaban la muralla de la medina, localizamos también el nombre de Puerta de Antequera. Este topónimo aun se pueda observar en el callejero actual malagueño. La mencionada puerta fue demolida durante el siglo XVIII. Como es habitual, estas puertas recibían los nombres de los caminos a los que daban acceso.
Si bien no tenemos, hasta el momento, constancia arqueológica de este camino, en el plano de Carrión de Mula, ya aparece trazada la calle Mármoles y denominada con dicho nombre, hasta aproximadamente el cruce con el Peso de la Harina, que también viene recogido en este plano. A partir de este punto, en el plano de Carrión, se señala el Camino de Entrada y Salida de Antequera. Durante el siglo XVIII, esta zona de la cuidad debía ser un continuo trasiego de gentes, ya que en este camino, además de instalaciones de posadas, se localizaba un cruce de caminos, que unía con el camino que bajaba del Convento de la Trinidad, además de la Ermita de la Zamarrilla, se ubicaba también el conocido como Peso de la Harina, topónimo que en la actualidad podemos rastrear en el callejero malagueño.

PROTECCIÓN: NINGUNA

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Localización del Camino de Antequera sobre el callejero.

2. Calle Mármoles.

3. Calle Mármoles desde el Puente de la Aurora.

4. Inicio de Calle Martínez Maldonado.

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA—AVENIDA DE LOS ÁNGELES, DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUEOLÓGICAS
Taller de Investigaciones aArqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérex Texeira 9, Entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | tarqueologia@gmail.com

CONDUCCIÓN HIDRÁULICA ARROYO DE LA CULEBRA Y ALMENDRAL DEL REY 13

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Conducción hidráulica del Arroyo de la Culebra y Almendral del Rey.
LOCALIZACIÓN: Camino de Suárez.
CRONOLOGÍA: Siglo XVI.
DESCRIPCIÓN: Se trata de una de las infraestructuras más antigua de abastecimiento de agua para la cuidad de Málaga. En la actualidad, de todos los elementos conocidos que se disponía por esta zona de la cuidad, sólo se conservan dos elementos que se puedan asociar con el antiguo trazado de esta canalización. Tras la conquista, las infraestructuras de la urbe malagueña quedan deterioradas e incluso destruidas, como es el caso de algunos de los tramos de las diferentes cercas que protegían la ciudad o de fuentes que abastecían a la población. Desde este momento será un problema constante para la ciudad el abastecimiento de agua, por lo que se llevaran a cabo una serie de iniciativas encaminadas a la recogida y traídas de la misma al centro urbano. En un principio, propusieron un sistema de recogidas de aguas desde el Guadalhorce, proyecto que dado su elevado coste económico acabo siendo descartado. Tras algunas tentativas más, finalmente en 1532 el alarife Ciriaco Solano presentaba un proyecto de las traídas de aguas que manaban en el arroyo de la Culebra y en el Almendral del Rey, el cual fue terminado con éxito en 1556. Hasta la construcción del Acueducto de San Telmo dos siglos más tarde, este se mantendría en uso siendo el recurso fundamental del abastecimiento a la ciudad. las diversas aportaciones de aguas se reunían en el arca ubicada en la Granja de Suarez, desde la cual partía una tubería de barro, que seguía por la margen derecha del Arroyo del Cuarto, hasta llegar al arca ubicada en el Convento de la Trinidad. En este punto se iniciaba su recorrido urbano, recorriendo la calle Trinidad, alimentando a las diversas fuentes que se distribuían por este barrio y el del Perchel. De esta arca, también salía una conducción hacia la alcubilla ubicada en la actual Avd. Gálvez Ginachero, desde donde partía un sifón que cruzaba el Guadalmedina, para llegar a la alcubilla ubicada en la Plaza de Montaño.

PROTECCIÓN: Protegido por el Plan General de Ordenación Urbana (Aprobación Definitiva Julio 2011), incluido en el Catálogo de Protecciones Arqueológicas, con la Ficha nº 85, con diversos grados de protección a lo largo de su trazado. El Arca de la Trinidad, cuenta con un grado de protección Tipo 3 y que da incluida dentro del PERI Bailén. Se localiza en el interior del Compás de la Parroquia de la Santísima Trinidad. La Alcubilla de la Avenida Dr. Gálvez Ginachero, localizada en los jardines de la Madre Petra, en la confluencia de la mencionada calle y Avenida del Arroyo de los Ángeles, cuenta con una protección Tipo 1, según lo recogido en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Posible trazado sobre cartografía de la cuidad

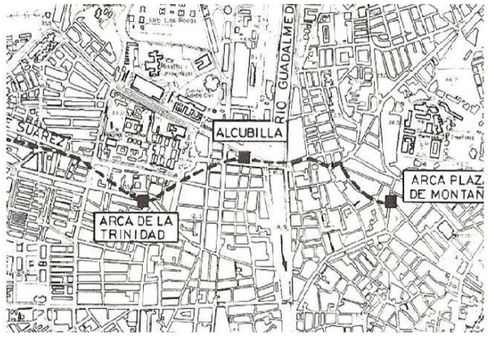

2. Trazado hipotético planteado por Olmedo Checa.

3. Arca de Avedina Gñalvez Ginachero

4. Cruce de Eugenio Gross y Granje de Suarez.

METRO MÁLAGA. TRAMO ESTACIÓN DE GUADALMEDINA—AVENIDA DE LOS ÁNGELES, DE LA LÍNEA 2. PROTECCIONES ARQUEOLÓGICAS
Taller de Investigaciones aArqueológicas, S.L. | Calle Narciso Pérex Texeira 9, Entreplanta | 29007 | Málaga | T: 952 280 604 | tarqueologia@gmail.com

CALLE TEJARES 14

LOCALIZACIÓN

SITUACIÓN en relación al trazado de la línea del metro

VISTA AÉREA desde el sur

DESCRIPCIÓN

DENOMINACIÓN: Tejares del siglo XVII.

LOCALIZACIÓN: Calle Tejares.

CRONOLOGÍA: Siglo XVII.

DESCRIPCIÓN: Según la información recopilada en las fuentes consultadas, otra de las características de esta Hacienda de Suarez y el Cortijo del Tejarero, es que se trataba de una hacienda muy fértil, debido a la abundante existencia de agua en la misma. De este dato y debido también a la localización de una zona dedicada a la elaboración de tejas, tarea para la cual era imprescindible el abastecimiento de agua abundante y teniendo en cuenta la presencia en la zona de la mencionada conducción del Arroyo de la Culebra y Almendral del Rey, que surtían de agua al Convento de la Trinidad, podemos plantear la posibilidad de que existiera en la zona un punto de abastecimiento de agua derivado, quizás, de esta conducción.

Ante la posibilidad de localizar restos de estos tejares durante los movimientos de tierras ejecutados, se realiza la presente ficha.

PROTECCIÓN: NINGUNA

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

1. Vista panorámicoa de la Calle Blas de Lezo.

2. Calle Tejares.

3. Vista de Calle Tejares desde el Este.

4. Calle Tejares.

10.2. PLANIMETRÍA HISTÓRICA. EVOLUCIÓN URBANA DE ESTE SECTOR DE LA CIUDAD.

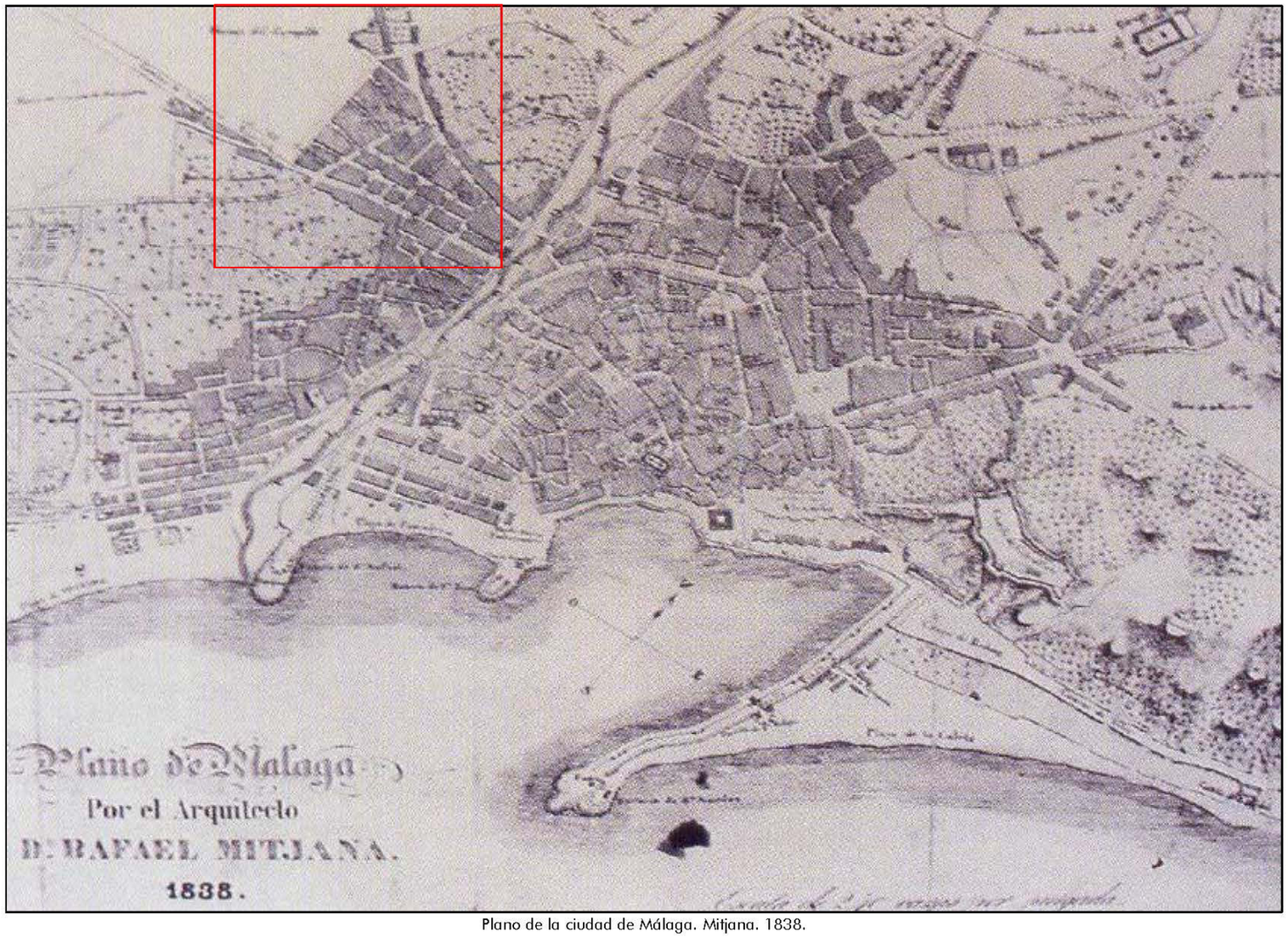

Plano de la ciudad de Málaga. Mitjana. 1838.

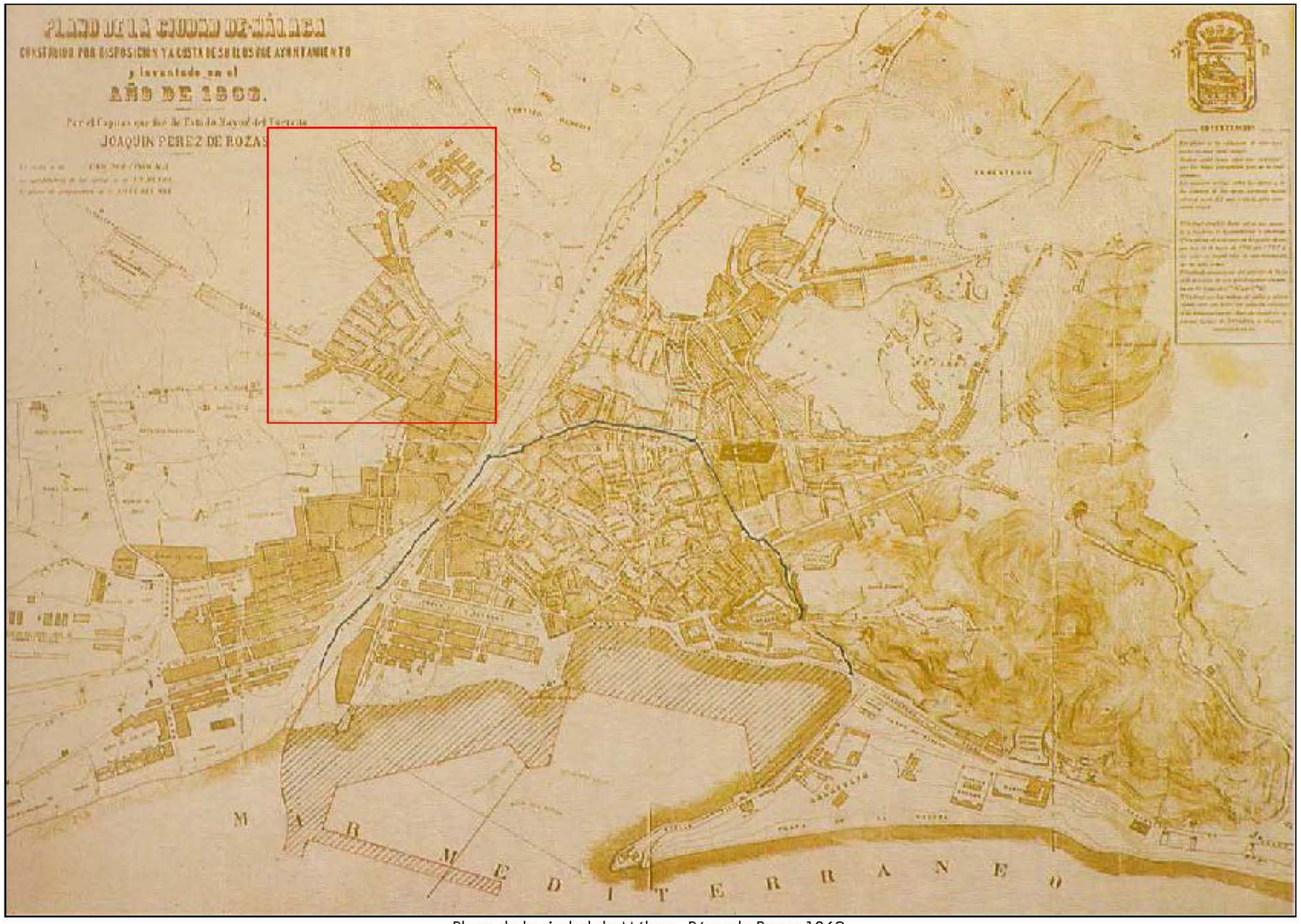

Plano de la ciudad de Málaga. Pérez de Rozas 1863.

Plano de la ciudad de Málaga. Lavigne 1880.

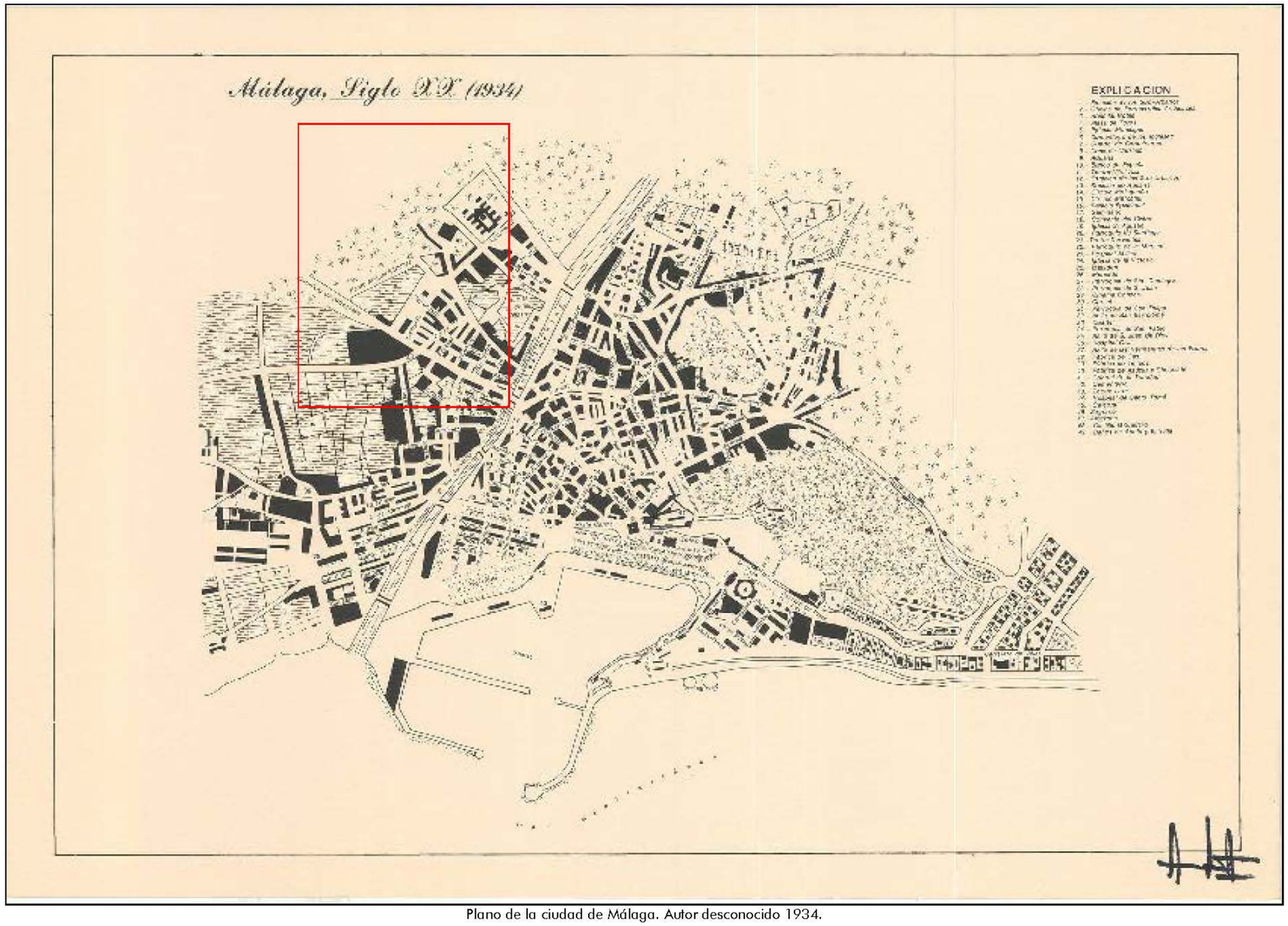

Plano de la ciudad de Málaga. Autor desconocido 1934.